ZONA REGISTRAL N° XAdjudicación simplificada N° 01-2025- $ZRN^{\circ}X$

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD — DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.		
	Advertencia	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de		
4	• Abc	las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.		
5	Importante para la Entidad	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según		
	• Xyz	corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.		

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros	
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm	
2	Fuente	Arial	
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)	
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)	
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie	
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)	
7	Interlineado	Sencillo	
8	Espaciado	Anterior: 0 Posterior: 0	
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto	

INSTRUCCIONES DE USO:

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

BASES ESTANDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 01-2025-ZRN°X

Primera Convocatoria

CONTRATACIÓN DE BIENES

"ADQUISICIONES DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA DAMAS Y CABALLEROS VERANO E INVIERNO 2025 PARA LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO"

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

 Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Advertencia

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los siete (07) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : ZONA REGISTRAL N° X

RUC Nº : 20166958238

Domicilio legal : AV MANCO INCA N° 210 – WANCHAQ

Teléfono: : 084-581060

Correo electrónico: : acarpio_cusco@sunarp.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la adquisición de uniformes institucionales para damas y caballeros verano e invierno 2025 para la Zona Registral N° X Sede Cusco.

ITEM №	SUB ITEM		Nº SUB ITEM DESCRIPCIÓN POR SUB ITEM		UNIDAD	CANT.
	MAS	E	Uniforme	saco	unidad	29
AL -	DAL	ORM VER	damas	pantalon	unidad	29
ON'	ALES	UNIFORME DAMAS VERANO	verano	blusas	unidad	58
ncio	NOI	L	zona fría	falda	unidad	29
I II	UNIFORMES INSTITUCIONALES DAMAS	UNIFORME DAMAS INVIERNO	uniforme damas invierno zona fria	sacon	unidad	29
INS				chaleco	unidad	29
E N° 01 UNIFORME INS DAMAS Y CABALLEROS				pantalon	unidad	29
ORI	FOR			blusas	unidad	58
NIF	N D			falda	unidad	29
1 U S Y	UNIFORMES INSTITUCIONALES CABALLEROS	DS S	Uniformes Caballero Verano	saco	unidad	42
°.0 MA		UNIFORME CABALLEROS VERANO		pantalon	unidad	84
IE N DA		JNIFC ABAL VER,		camisa	unidad	84
UE	STITU	5 د	Zona fria	corbata	unidad	42
AQ	1ES INSTITUC CABALLEROS	E OS	Uniformes	saco	unidad	43
ITEM PAQUETE N° 01 UNIFORME INSTITUCIONAL DAMAS Y CABALLEROS	RME C/	UNIFORME CABALLEROS INVIERNO	Caballero	pantalon	unidad	86
ITE	NIFO		Invierno	camisa	unidad	86
	5	- 2 د	Zona fria	corbata	unidad	43

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante RESOLUCION JEFATURAL Nº 0101-2025-SUNARP/ZRX/JEF el 25 de Febrero 2025.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios.

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No aplica

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 60 días calendarios como máximo para entregar los bienes, a partir del día siguiente de suscrito el contrato, incluido el control de calidad, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/.0.00 en la oficina de Abastecimiento ubicado en la Av. Infancia N°535, distrito y provincia de Cusco o solicitar copia digital al correo rtito_cuscounarp.gob.pe. De igual manera, podrán obtener en formato digital un ejemplar de las bases a través de la plataforma del SEACE o en el siguiente link: http://procesos.seace.gob.pe/seacebus-uiwd-pub/buscadorPublico/buscadorPublico.xhtml, de forma pública y gratuita.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley Nº 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025
- Ley № 32186 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2025
- Ley N° 32187 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2025.
- Ley N^a 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 082-2019 EF y su Reglamento aprobado por D.S N° 344-2018-EF y sus modificatorias.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.
 (Anexo № 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)

La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

- e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)4
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6.**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁵.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo Nº 10).
- c) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.
 - PRECIO
 - PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁵ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁶ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación (Anexo N° 11).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁸.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete9.

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁸ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁹ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁰.

• La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de trámite de la oficina descentralizada de RPV sito en la Av. Infancia N°535 distrito de Wanchaq – Cusco, en el horario de 08:15 am hasta las 16:45 pm de lunes a viernes.

De igual manera podrá presentar los documentos para el perfeccionamiento del contrato vía correo electrónico al correo: mesadetramite10@sunarp.gob.pe; en el horario de 08:00 am hasta las 17:00 pm de lunes a viernes, **siempre y cuando** no se contemple la presentación de carta fianza, u otros documentos que contemplen títulos, caso contrario, deberá presentarse en físico en la dirección indicada.

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en UNICO PAGO.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los siete (07) días calendarios siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

La Entidad realizará un solo pago a favor del contratista, previa presentación de los siguientes documentos

documentos.
□La Factura en la cual se detallará cada uno de los bienes entregados. La factura deberá emitirse
con fecha posterior a la conformidad.
□Orden de Compra con las firmas y vistos correspondientes.
□Guías de Remisión respectivas con el sello de recepción del Encargado del Área de almacér
/o responsables de las Oficinas Registrales de ser el caso.
Informe de conformidad del personal experto y/o especialista textil de ser el caso.
□Conformidad de la oficina de recursos humanos

¹⁰ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACION

Adquisición de Uniformes Institucionales para Damas y Caballeros – Verano e invierno 2025 para el personal de la Zona Registral N°X Sede Cusco.

2. FINALIDAD PUBLICA

La adquisición de uniforme institucional 2025, tiene como finalidad de proveer a todo el personal de la Zona Registral N°X Sede Cusco, la indumentaria adecuada para el desarrollo de sus actividades laborales e incentivar la identificación institucional.

3. ANTECEDENTES:

- La Oficina General de Recursos Humanos de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos SUNARP, remitió la Directiva que regula la adquisición, entrega y el uso adecuado del Uniforme Institucional en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado mediante RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Nº 186-2024-SUNARP/GG, de fecha 16 de agosto 2024, así mismo remitió el OFICIO CIRCULAR No 00001-2025- SUNARP_OGRH- en el cual informan los colores de los uniformes institucionales del periodo 2025, así mismo indican que se realice las gestiones correspondientes para el proceso de uniformes 2025.
- Por Acta de Laudo Arbitral del 28 de octubre del 2006
- Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 293-2005-SUNARP/SN aprobó la Directiva N°005-2005-SUNARP/GAF para el otorgamiento del Uniforme Institucional al Personal de la SUNARP
- D.S. N°010-2003-TR-TUO del DL. N°25593 Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo y su reglamento aprobado por D.S. N° 011-92-TR.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

4.1. Objetivo General

Dotar al personal femenino y masculino de la Zona Registral N° X - Sede Cusco de uniforme institucional, para el desarrollo de sus actividades laborales durante la temporada de verano e invierno del año 2025.

4.2. Objetivo Especifico

- Generar una imagen institucional adecuada con el uso de uniformes por parte del personal de la Zona Registral N°X Sede Cusco.
- Cumplir con el acta del Laudo Arbitral suscrito el año 2006. Contratar con empresa, persona natural o jurídica especializada para la elaboración y su distribución oportuna del Uniforme Institucional Verano – invierno, al personal contratado bajo el Régimen Laboral de la

Actividad Privada – D.Leg. N^{o} 728, de acuerdo a las especificaciones técnicas y requerimientos técnicos mínimos.

5. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

5.1.1. Características técnicas

Los bienes a contratar se encuentran debidamente descritos y detallados por género y estación – Ver Anexos 01 y 02 de especificaciones técnicas uniformes para damas y caballeros según detalle:

ITEMS	DESCRIPCION	ESTACION	PRENDA	SEGÚN DETALLE
			1 SACO	
			1 PANTALON	SEGÚN ACTA DE DEFINICIÓN DE MODELOS
		VERANO	2 BLUSAS	DE UNIFORMES DE VERANO DE DAMAS PERIODO 2025, DE LA ZONA
	UNIFORME		1 FALDA	REGISTRAL N° X
	VERANO E INVIERNO		1 SACO	
	DAMAS		1 CHALECO	
			1 PANTALON	SEGÚN ACTA DE DEFINICIÓN DE MODELOS
		INVIERNO	2 BLUSAS	DE UNIFORMES DE INVIERNO DE DAMAS PERIODO 2025, DE LA ZONA
ITEM 1			1 FALDA	REGISTRAL N° X
	UNIFORME	VERANO	1 SACO	SEGÚN ACTA DE
			2 PANTALONES,	DEFINICIÓN DE MODELOS DE UNIFORMES DE VERANO DE CABALLEROS,
			2 CAMISAS	PERIODO 2025, DE LA ZONA REGISTRAL N° X
	VERANO E INVIERNO		1 CORBATA	
	CABALLEROS	INVIERNO	1 SACO	SEGÚN ACTA DE DEFINICIÓN DE MODELOS
			2 PANTALONES	DE UNIFORMES DE INVIERNO DE
			2 CAMISAS	CABALLEROS, PERIODO 2025, DE LA ZONA REGISTRAL Nº X
			1 CORBATA	RESISTRALIV A

ITEMS	DESCRIPCION	ESTACION	PRENDA	CANTIDAD DE PRENDA
			1 SACO	29
			1 PANTALON	29
		VERANO	2 BLUSAS	58
	UNIFORME VERANO E		1 FALDA	29
	INVIERNO		1 SACO	29
	DAMAS		1 CHALECO	29
		INVIERNO	1 PANTALON	29
			2 BLUSAS	58
			1 FALDA	29
ITEM 1			1 SACO	42
			2 PANTALONES	84
	UNIFORME	VERANO	2 CAMISAS	84
	VERANO E		1 CORBATA	42
	INVIERNO CABALLEROS		1 SACO	43
	CADALLEROS	INITIEDNO	2 PANTALONES	86
		INVIERNO	2 CAMISAS	86
			1 CORBATA	43

5.1.2. Condiciones de operación

Condiciones generales de los bienes a contratar

- Las prendas de vestir solicitadas deberán ser confeccionadas con piezas completas sin ser unidas con retazos o partes, aun cuando sean de la misma tela.
- Las prendas de vestir deberán ser confeccionados <u>según toma de medidas a</u> cada personal beneficiario, por parte del proveedor, previa coordinación con el área usuaria (Oficina de personal).
- El postor ganador, deberá presentar un cronograma de actividades indicando fechas, plazos para el cumplimiento de proceso de toma de medidas, confección, el control de calidad para la evaluación de las prendas y entrega de prendas de uniformes en su totalidad en el almacén. El cronograma que presente el proveedor deberá ser acorde a los plazos establecidos en el numeral 9. el documento deberá de presentarlo a mesa de partes ubicado en Av. Infancia 535, Wanchaq Cusco o por mesa de partes virtual mesadetramite10@sunarp.gob.pe, dirigido a la oficina de Personal, en un plazo máximo de 2 días calendarios después de suscrito el contrato.

- Así mismo debe de asignar el personal calificado necesario para cumplir oportunamente el cronograma.
- No se recepcionará la prenda que no se ajuste de acuerdo a las especificaciones técnicas y toma de medidas a cada personal según lista de beneficiarios proporcionada por el área de personal.

5.1.3. Embalaje, rotulación o etiquetado

Los bienes deberán estar correctamente embalados y protegidos para su traslado a fin de que lleguen en óptimas condiciones, garantizando que las prendas no presenten arrugas y cada paquete por persona debe contener todas las prendas que corresponda, y entregados en las instalaciones y/u oficinas donde se encuentren los beneficiarios de la Zona Registral Nº X - Sede Cusco y en las oficinas de sedes registrales donde se encuentren laborando los beneficiarios.

Ítem 1:

- -Uniformes verano e invierno Dama (saco, sacón, pantalón falda y blusas): Ddeberán ser entregados en porta terno con fuelle y tarjetero transparente donde se debe indicar nombre del beneficiario, temporada, medidas y/o talla y la oficina de destino, se precisa además que las prendas deben estar en un colgador de plástico y porta terno por cada estación (según anexo 1) para cada beneficiario, a excepción de las blusas que deberán ser entregados en forro de plástico con sus respectivos respaldar y cuellera, para este ultima prenda también deberán indicar nombre del beneficiario, temporada, medidas y/o talla y la oficina de destino.
- Uniformes verano e invierno caballeros (saco pantalón, camisa y corbatas), deberán ser entregados en porta terno con fuelle y tarjetero transparente donde se debe indicar nombre del beneficiario, temporada, medidas y/o talla y la oficina de destino, se precisa además que las prendas deben estar en un colgador de plástico y porta terno por cada estación (según anexo 1) para cada beneficiario, a excepción de las camisas que deberán ser entregados en forro de plástico con sus respectivos respaldar y cuellera. Las corbatas serán entregadas en forro de plástico, para estas dos últimas prendas también deberán indicar nombre del beneficiario, temporada, medidas y/o talla y la oficina de destino.

6. Garantía comercial

6.1. Alcance de la Garantía:

El alcance de la garantía es contra defectos de confección y fabricación de las Prendas y Bienes, no detectados a la fecha de otorgamiento de la conformidad.

6.2. Condiciones de la Garantía: El proveedor se obliga a reparar o sustituir la(s) prenda(s) con defectos de fabricación que no hubieran sido detectados a la fecha de la emisión de la conformidad.

6.3. Periodo de la Garantía.

El periodo de la garantía será de 1 año como mínimo, se debe entender que dentro del periodo de garantía el contratista aceptará los cambios a que hubiera lugar previa coordinación con el trabajador.

6.4. Entrega de muestras por el proveedor

Para la entrega de muestras de las tonalidades del color requerido, el contratista tendrá 3 días a partir del día siguiente de remitido el cronograma.

Para la aprobación de muestras, el área usuaria luego de la recepción de muestras tendrá 3 días hábiles para confirmar al proveedor mediante correo electrónico.

6.5. Inicio del cómputo del periodo de garantía

La condición de inicio del cómputo del periodo de garantía se considerará a partir de la fecha en que se otorgó la conformidad de los bienes.

7. Visitas, Muestras y Control de Calidad

La entidad contara con el servicio de un experto independiente (Ingeniero o profesional afines a la industria textil) según disponibilidad presupuestal en el objeto de la convocatoria, quienes evaluarán las telas, tejido de las prendas y emitirán informes técnicos debidamente sustentados.

En la etapa de ejecución contractual:

<u>Toma de medidas al personal beneficiario</u>: la toma de medidas se realizará según el cronograma presentado por el proveedor quien utilizará un formato para recabar dicha información, previa coordinación con el área usuaria.

En el cronograma realizado por el contratista deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Fecha de presentación de muestras de tela, no debe ser superior hasta 3 días calendario computados desde el día siguiente de la presentación del cronograma de actividades.
- Plazo de toma de medidas, no debe ser superior a 8 días calendarios.
- La Confección de uniformes
- Fecha de Control de calidad
- Fechas de eentrega de uniformes

Durante la fase final, según la disponibilidad presupuestal se podrá contar con el experto textil independiente con conocimiento técnico en textiles, confección o fabricación, quien efectuará el control de calidad, en coordinación con el área usuaria, según las características y Especificaciones técnicas de los uniformes de caballeros y damas.— Secciones: Especificaciones Técnicas de la Confección del uniforme verano — invierno para damas y caballeros.

Durante la fase final el proveedor tendrá 2 días antes de la comunicación para el control de calidad, deberá remitir un informe indicando el avance de los uniformes, en el cual también enviará las fotografías que evidencien y demuestren el avance de la confección y culminación de los uniformes.

El control de calidad será realizado entre 7 a 10 días antes del cumplimiento del plazo de entrega para la entrega de bienes a los beneficiarios, será siempre y cuando estén en correcto avance tomando en cuenta las medidas del personal beneficiario y cumplimiento de las especificaciones técnicas.

El proveedor deberá solicitar a la Entidad el control de calidad, con una anticipación no menor a 12 días calendarios a la entrega del bien a la entidad.

El informe de la evaluación de la producción final será emitido por el experto textil, estas pruebas se realizarán en las instalaciones del proveedor.

Adicionalmente podrá ser supervisado por 01 representante designado por la entidad, para tal efecto se seleccionará prendas al azar de manera aleatoria, ello siempre y cuando se tenga la contratación de experto textil.

La entidad comunicara al contratista antes de la realización del control de calidad, si se contara o no con el especialista independiente (experto textil).

Proceso de control de calidad para la conformidad de bienes

Serán sometidas a análisis a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas a fin de determinar la calidad de Tela, cumplimiento de medidas y modelo, evaluación interna y externa (calidad de costura), acabado final, ojales simétricos, calidad de accesorios, presentación, según la evaluación del especialista y/o experto textil, quien deberá de emitir un informe de resultados, encargado de realizar dicha evaluación, según disponibilidad presupuestal.

La cantidad mínima de muestras requeridas por cada uno de los ítems para la prueba, serán de 2 beneficiarios al azar de la temporada de invierno y 2 beneficiarios de la temporada de verano.

- a. CANTIDAD DE UNIFORMES DE VERANO E INVIERNO DAMAS Y CABALLEROS PARA EL CONTROL DE CALIDAD.
 - UNIFORME DAMAS: Los uniformes para control de calidad se tomará al azar de dos beneficiarios damas uniforme completo por cada beneficiario.
 - UNIFORME CABALLEROS: Los uniformes para control de calidad se tomará al azar de dos beneficiarios, las prendas que corresponde al personal.

8. Requisitos del proveedor y/o personal

- Contar con inscripción vigente en el RNP, capitulo bienes.
- Experiencia en la confección de prendas de vestir y/o en la venta de uniformes, según requisitos de calificación descritos en el numeral 19.

9. Lugar y plazo de ejecución de la prestación

Lugar de Entrega: El lugar de entrega de los bienes será en las oficinas donde se encuentran los beneficiarios según la lista de personal con sus respectivas oficinas, también se detalla la dirección de oficinas en anexo N° 1, en el horario de 08:00 a 13:00 PM. y de 13:00 a 17:00 PM.

Los bienes que corresponden a las oficinas de la ciudad de cusco deberán ser entregados en almacén correspondientes de la Zona Registral N° X Sede Cusco, sito en Av. Infancia 535 – distrito Wánchaq del Departamento del Cusco, en el horario de 08:00 a 13:00 PM. y de 13:00 a 17:00 PM.

Las entregas se realizarán previa coordinación con personal de Almacén y/o los encargados de las oficinas registrales que se encuentran fuera de la ciudad de cusco de la Zona Registral N° X Sede Cusco.

Plazo

El contratista tendrá 60 días calendarios como máximo para entregar los bienes, a partir del día siguiente de suscrito el contrato, incluido el control de calidad.

En caso que el beneficiario no esté conforme con las prendas de uniformes, el contratista
podrá subsanar dentro de los plazos establecidos por la Ley de contrataciones para realizar
los arreglos y/o composturas, modificar, y/o cambios, contabilizados a partir de la
notificación por parte de la Entidad, oportunidad en la que se hará entrega de los bienes
con defectos.

10. Entregables

El proveedor deberá entregar, junto a la guía de remisión, la relación de los uniformes entregados en cada oficina según direcciones correspondientes (Anexo N° 1), el proveedor deberá entregar los uniformes en un solo paquete todas las prendas que contenga por cada beneficiario, con la siguiente información: nombre completo, oficina y talla por prenda.

11. Otras obligaciones.

El proveedor está en la obligación de efectuar composturas por defecto de confección o fabricación, (no comprende composturas por variación en talla o similares), durante el plazo de garantía comercial.

12. Confidencialidad

El proveedor deberá guardar reserva absoluta en el manejo de información a la que pueda tener acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, tales como el material utilizado, prendas confeccionadas, las cantidades, tallas, entre otros, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

13. Sistema de Contratación

Suma alzada.

14. Medidas de control durante la ejecución contractual

14.1. Áreas que coordinan:

La Oficina de Recursos Humanos y/o en coordinación con la Oficina de Abastecimiento, coordinará con el Proveedor, los siguientes actos:

- En caso se realice el control de calidad de uniformes confeccionados, se coordinará las fechas con el experto independiente, la misma que se tomará en prendas acabadas.
- El control de la calidad, será efectuado por el especialista en los temas de confección de las prendas contratadas. y supervisado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos quien otorgará la conformidad correspondiente.
- La atención de los reclamos presentados por el personal por defectos de confección y/o fabricación que limiten su uso estará a cargo del área usuaria y comunicada al área de abastecimientos para la comunicación formal al proveedor.
- Entrega final de uniformes libre de defectos y confeccionados.
- Otras que sean necesarias y permitan alcanzar la finalidad del contrato.

14.2. Áreas que Supervisan.

- La Oficina de Recursos Humanos como área usuaria, realizará todos los actos de control y supervisión en todas las etapas del desarrollo de la ejecución contractual, podrá contar con el apoyo de un personal experto.
- El Encargado de Almacén, los encargados de las oficinas registrales y el área usuaria, son responsable en la recepción de la cantidad, presentación y embalaje de los bienes entregados por el proveedor.

14.3. Área que emite conformidad:

La Oficina de Recursos Humanos como área usuaria es la responsable de emitir la conformidad total. En caso de contar con experto textil deberá incluir el informe técnico formulado por el experto independiente o especialista contratado para tal fin, quien será responsable por el contenido de éste, además del cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en la confección o fabricación de las prendas a medida a cargo del o los proveedores(es).

El proveedor garantizará que los bienes estén libres de defectos que puedan manifestarse durante su uso normal y en las condiciones imperantes, ya sea que dichos defectos sean el resultado de alguna acción u omisión por parte del Proveedor o provengan del diseño o de mano de obra.

15. Forma de pago.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los siete (07) días calendarios siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

La Entidad realizará un solo pago a favor del contratista, previa presentación de los siguientes documentos:

- ✓ La Factura en la cual se detallará cada uno de los bienes entregados. La factura deberá emitirse con fecha posterior a la conformidad.
- ✓ Orden de Compra con las firmas y vistos correspondientes.
- ✓ Guías de Remisión respectivas con el sello de recepción del Encargado del Área de almacén y/o responsables de las Oficinas Registrales de ser el caso.
- ✓ Informe de conformidad del personal experto y/o especialista textil de ser el caso.
- ✓ Conformidad de la oficina de recursos humanos.

16. Penalidades

La penalidad por mora se aplicará de acuerdo a lo establecido en el artículo 161 y 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

a. Penalidad por mora

De acuerdo Artículo 162 del reglamento de Contrataciones del Estado, se aplicará penalidad por cada día de retraso en la entrega de los sobres o paquetería. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente:

Formula:

Penalidad diaria = <u>0.10 x monto vigente</u> F x plazo vigente en días

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F=0.40.
- **b)** Para plazos mayores a sesenta (60) días: F = 0.25

b. Otras penalidades aplicables.

Se aplicará por concepto de otras penalidades las siguientes:

N°	Supuesto incumplimiento a penalizar		Procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.	
		1 Onanaaa	portanzari	

1	Por no presentar el cronograma de actividades dentro del plazo establecido.	10% del valor de la UIT	Informe del área usuaria
2	Por no haberse realizado el control de calidad dentro del plazo establecido, según cronograma de actividades por razones imputables al contratista. No aplica en caso no se cuente con el experto textil	15% del valor de la UIT	Informe del área usuaria
3	Cuando no cumpla con alguna de las condiciones descritas en el numeral 5.1.3	0.25% Del valor de la UIT por cada prenda	Informe del área usuaria
4	Por no cumplir con el cronograma de actividades.	2% del valor de la UIT	Informe de área usuaria

17. Responsabilidad por vicios ocultos

La conformidad no invalida cualquier reclamo posterior que pudiera suscitarse, por parte de la Zona Registral N° X Sede Cusco, al detectarse alguna deficiencia en los uniformes durante su uso.

El contratista será responsable por los vicios ocultos de los bienes ofertados, conforme a lo indicado en el Artículo 146° de la LCE, por 1 año.

18.CLAUSULA ANTICORRUPCION

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al presente servicio.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la orden de compra, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el Contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y

adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas."

Por lo tanto, me comprometo a no incurrir en actos de corrupción, así como respectar el principio de integridad, por lo que rechazo total y absolutamente cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

19. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/80,000.00 (Ochenta mil con 00/100 soles**), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/20,000.00** (**VEINTE MIL CON 00/100 SOLES**), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes:

- Uniformes de ternos para damas (sacos, sacón, pantalón, blusa, y/o faldas)
- Uniformes de ternos para caballeros (sacos, pantalones, camisas y/o casacas).

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de

¹¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

[&]quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

^(...)

[&]quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	
	Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: Pi = Om x PMP Oi
		i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio 100 puntos
		Too puntos

PUNTAJE TOTAL	100 puntos ¹²
---------------	--------------------------

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

ADJUDICACION SIMPLIFIC	CADA N° 01-2025-ZR	N°X		
	DC	CUMENTOS:		
	DC	CUMENTOS:		

ZONA REGISTRAL N° X ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2025-ZRN°X
ADJUDICACION SIMI EII ICADA IV UT-2025-ZINI X
1. CARACTERÍSTICAS DE LOS UNIFORMES PARA DAMAS VERANO – INVIERNO

Damas verano

ACTA DE ACUERDO DE MODELOS PARA LA CONFECCION DE LOS UNIFORMES DE DAMAS VERANO E INVIERNO 2025

En la ciudad del Cusco siendo las 16:30 horas del día 28 de enero del 2025, en las Instalaciones de la Oficina del Registro de Propiedad Vehicular, Av. Infancia 535, ubicada en el distrito de Wanchaq de la Zona Registral N° X, se encuentran reunidos la Secretaria General del Sindicato de Trabajadores de la Zona Registral N°X, C.P.C. Rocio Ybeth Vílchez Palomo identificada con DNI N° 24002703 y el Sub Secretario general, Sr. Luis Alberto Huapaya Noriega, identificado con DNI N° 23948034, quienes están acreditados para definir y aprobar las muestras de los modelos del uniforme institucional 2025.

Al respecto los señores antes mencionados, actúan en representación del Sindicato de Trabajadores de la Zona Registral Nº X, han hecho llegar su decisión, de acuerdo a las condiciones climatológicas de la zona y la comodidad en el uso para periodos prolongados de tiempo, la misma que se adjunta al presente a efectos de que se incorpore en el expediente de contratación.

DAMAS

BLUSAS

MODELO Nº1: El diseño y color es exactamente igual a las imágenes (parte delantera y trasera)

Blusa con cuello camisero, manga larga.

Tela back satin de color blanco sólido según ficha técnica.

07 botones transparentes en la parte de adelante.

Llevará sólo un botón transparente en cada puño.

En la parte de atrás no lleva pinzas.

Confección del largo de la blusa a elección de cada usuaria.

MODELO Nº1 BLUSA - VERANO





FICHA TÉCNICA 1

TIOTA I EUNIOA I	
TIPO DE TEJIDO	Plano con blanqueo
TIPO DE TELA	Back satin
COLOR	Blanco sólido
COMPOSICION (%) AATCC 20/20A	
URDIMBRE	100% Polyester
TRAMA	100% Polyester
PESO POR METRO CUADRADO	144
PESO POR METRO LINEAL	245
RESISTENCA A LA TRACCION KgF ASTM	
D3775	
URDIMBRE	11 min.
TRAMA	11 min.
TITULO DEL HILADO ASTM D1059	
URDIMBRE	50/1 ±3
TRAMA	50/1 ±3
N° HILOS X PULGADA ACABADA ASTM D3775	
URDIMBRE	151 ± 5%
TRAMA	89.9 ± 5%
SOLIDEZ DEL COLOR	
A LA LUZ AATCC 16	3.0 min.
RUTA Y ACABADO DE TELA	Durable, cómoda, blanqueador óptico, suavizado Pre-Encogido
	ı

MATERIALES E INSUMOS

TELA PLANA (COLOR SÓLIDO SEGÚN FICHA TÉCNICA PRECEDENTE)	Todas las piezas de cuerpo: delantero, espalda, panel lateral delantero, panel lateral espalda, manga, sesgo de escote
ETIQUETAS MARCA	Tejida, preparada y ubicada en el interior de centro espalda.
ETIQUETA CUIDADO	Poliamida, impresa con las instrucciones de composición, lavado y cuidado, insertada en costura de costado izquierdo prenda puesta.
HILO 40/2	100% polyester – a tono del fondo de tela para las costuras de la prenda

OBSERVACIONES GENERALES DE CALIDAD

- Tener en cuenta que los materiales e insumos deben cumplir con la calidad requerida de lo contrario será rechazado durante la presentación de las muestras.
- Cuidar la apariencia general de la prenda, sobre todo en el escote y basta de la prenda.
- Regular correctamente las tensiones de todas las costuras, no se permite costuras recogidas, ni acordonadas.
- Usar de 12 a 13 puntadas por pulgada en todas las costuras.

ACABADOS

• De la tela prenda, debe estar totalmente remallada interiormente, planchada y vaporizada.

PRESENTACIÓN

- En colgador y bolsa plástica debidamente mostrada (en el interior del porta terno).
- Etiquetas interiores con instrucciones de lavado, uso y de la composición
 (%) de la tela.
- La muestra será presentada en talla M, después de la notificación de la orden de compra. Al día siguiente de aprobada la muestra, se computará el plazo de entrega de la cantidad total de las prendas solicitadas.
- La prenda deberá estar exenta de defectos materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.).

MODELO N°2: El diseño y color de la blusa conforme a las imágenes adjuntas. Blusa con cuello cuadrado con 06 botones delanteros del mismo tono de la tela. De manga larga.

Tela algodón satinado de color mostaza con brillo ligero, según ficha técnica. Manga larga, largo del talle será a la altura de la cadera.

Confección a medida de cada usuaria.



FICHA TÉCNICA 2

TIPO DE TEJIDO	Plano
DISEÑO Y COLOR	Tela satinado color entero. Mostaza, con brillo ligero.
COMPOSICION (%) AATCC 20/20A	
URDIMBRE	95%Polyester ± 5 y 5% elastano ± 5
TRAMA	95%Polyester ± 5 y 5% elastano ± 5
PESO POR METRO LINEAL	245
PESO POR METRO CUADRADO	144
ELONGACION (%) ASTM D3107	10 mín.
TITULO DEL HILADO ASTM D1059	
URDIMBRE	50/1 ±3
TRAMA	50/1 ±3
N° HILOS X PULGADA ACABADA ASTM D3775	
URDIMBRE	151 ± 5%
TRAMA	90 ± 5%
SOLIDEZ DEL COLOR	
A LA LUZ AATCC 16	3.0 mín.
AL LAVADO DOMESTICO AATCC 61	3.0 min.
AL SUDOR ACIDO AATCC 15	3.0 min.
AL FROTE SECO AATCC 8	3.0 min.
AL FROTE HUMEDO AATCC 8	2.0 min.
RUTA Y ACABADO DE TELA	Mercerizado, Suavizado, Pre-Encogido, durable

MATERIALES E INSUMOS

TELA PLANA (COLOR SÓLIDO SEGÚN FICHA TÉCNICA)	Todas las piezas de cuerpo: delantero, espalda, panel lateral delantero, panel lateral espalda, manga, sesgo de escote
ETIQUETAS MARCA	Tejida, preparada y ubicada en el interior de centro espalda.
ETIQUETA CUIDADO	Poliamida, impresa con las instrucciones de composición, lavado y cuidado, insertada en costura de costado izquierdo prenda puesta.
HILO 40/2	100% polyester – a tono del fondo de tela para las costuras de la prenda

BLOQUE	DESCRIPCION	PUNTAD A. ISO
ESCOTE	Tipo cuadrado, pegar collareta de 8 mm doble doblez al sesgo con recta pestaña de 1/16", doblar extremos de collareta pespuntar a 6 mm del borde, pestaña interior de 1/16" para darle un acabado limpio.	301
CORTE PRINCESA	Ubicado en delantero y espalda, inicia en la sisa 6 y termina en borde de faldón, unir piezas de corte princesa con remalle + puntada de seguridad de 5/16" de ancho.	516
HOMBROS	Unido con remalle + puntada de seguridad, ancho de remalle de 8mm.	516
COSTADOS	Cerrar costados y bajo manga con remalle + puntada de seguridad de 5/16", insertar etiqueta de cuidado a 4" del borde de la basta en costado izquierdo prenda puesta.	516
	Manga larga o 3/4, unir mangas a cuerpo con remalle + puntada de seguridad de 5/16" de ancho.	516
MANGA LARGA O 3/4 A ELECCIÓN DE LA USUARIA	Basta de manga tubular, con dobladillado de 5/16" y pespunte a 1/4" del borde, empate de 1/2" en bajo manga, tumbar remalle hacia la espalda.	301
BASTA FALDON	Realizar basta dobladillada de 5/16" y pespunte a 1/4" del borde, empate de 1/2" en costado izquierdo p.p., tumbar remalle hacia la espalda	301
ETIQUETAS MARCA	Preparar etiqueta de marca luego pegar la etiqueta de marca con recta a borde inferior de escote, usar hilo a tono de cada lado.	301
COSTURAS	Todas las costuras con 12-13 puntadas por pulgada	
REMALLE	Todos los orillados con remalle son de 3/16" + puntada de seguridad a 1/16" (total 1/4")	
CÓDIGOS DE PUNTADA ISO	301>COSTURA RECTA 516> REMALLE DE 1 AGUJA + PUNTADA DE SEGURIDAD	

Nota: Puntada ISO de acuerdo al código internacional de puntadas de las costuras

OBSERVACIONES GENERALES DE CALIDAD

- Tener en cuenta que los materiales e insumos deben cumplir con la calidad requerida de lo contrario será rechazado durante la conformidad de las muestras.
- Cuidar la apariencia general de la prenda, sobre todo en el escote cuadrado y pechera.
- Regular correctamente las tensiones de todas las costuras, no se permite costuras recogidas, ni acordonadas.
- Usar de 12 a 13 puntadas por pulgada en todas las costuras.

ACABADOS

• De la tela prenda, debe estar totalmente remallada interiormente, planchada y vaporizada.

PRESENTACIÓN

- En colgador y bolsa plástica debidamente mostrada (en el interior del porta terno).
- Etiquetas interiores con instrucciones de lavado y uso y, de la composición
 (%) de la tela.
- La muestra será presentada en talla M, después de la notificación de la orden de compra. Al día siguiente de aprobada la muestra se computará el plazo de entrega de la cantidad total de las prendas solicitadas.
- La prenda deberá estar exenta de defectos materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.).

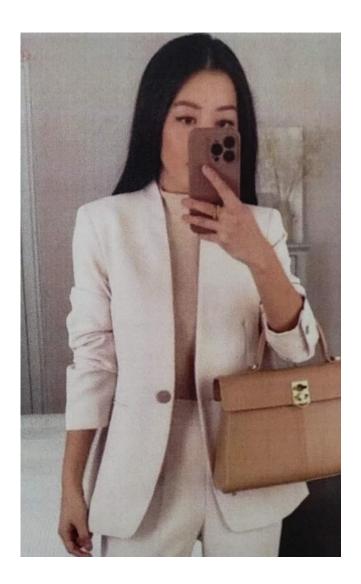
2.- TELAS Y MODELOS PARA SACO, FALDA Y PANTALÓN PARA DAMAS – ESTACIÓN VERANO



FICHA TÉCNICA

TIPO DE TEJIDO	LANILLA TROPICAL
DESCRIPCION	Lanilla Tropical color entero GRIS
COMPONION ACTION D COO	FF0/ Laga 450/ Dalifatana F0/ /aaaata Flataa)
COMPOSICION ASTMS D-629 parte 18.6.2	55% Lana 45% Poliéster ± 5% (excepto filetes)
ANCHO ENTRE ORILLOS	148 cm. mínimo
PESO g/lineal ASTM D3776	260 ± 5% (incluye orillos)
PESO g/m2 ASTM D3776	170 ± 5%
TITULO DEL HILADO ASTM 1059	
URDIMBRE	Nm 2/60 ±5 (excepto filetes)
TRAMA	Nm 1/44 ±5
N° HILOS X PULGADA ACABADA ASTM	
D3775	
URDIMBRE	$28.0 \pm 3\%$
TRAMA	27.3 ± 3%
ESTABILIDAD DIMENSIONAL AATCC-135	
URDIMBRE	-1.5% Máximo
TRAMA	-1.0% Máximo
SOLIDEZ DEL COLOR	
A LA LUZ AATCC 16	3.5 mín.
AL LAVADO DOMESTICO AATCC 61	3.5 min.
AL SUDOR ACIDO AATCC 15	3.5 min.
AL FROTE SECO AATCC 8	4.0 min.
AL FROTE HUMEDO AATCC 8	3.5 min.
AL LAVADO EN SECO AATCC-132	4.0 min.
RUTA Y ACABADO DE TELA	Termofijado decatizado

1.- SACO



MODELO DEL SACO

- Trabajo será de acuerdo al diseño de la imagen de referencia, con corte princesa.
- De color entero gris, según ficha técnica.
- Confección del largo a elección de cada usuaria.

OBSERVACIONES GENERALES DE CALIDAD

- Tener en cuenta que los materiales e insumos deben cumplir con la calidad requerida de lo contrario será rechazado durante la conformidad de las muestras.
- Cuidar apariencia general de la prenda.
- Los ojales y botones deben ser con realce al tono de la prenda

 Regular correctamente las tensiones de todas las costuras, no se permite costuras recogidas, ni acordonadas.

ACABADOS

 De la tela y forro de la prenda, deben estar totalmente remallados, planchados y vaporizados.

PRESENTACIÓN

- Porta terno con cierre y colgador de plástico (debidamente identificado con los datos completos de la usuaria).
- Etiquetas de garantía de la tela, marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso. Además, orillo del fabricante de la tela en interior de prenda.
- La prenda de fino acabado de alta costura.
- La muestra será presentada en talla M, después de la notificación de la orden de compra. Al día siguiente de aprobada la muestra se computará el plazo de entrega de la cantidad total de las prendas solicitadas.
- La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.).

MATERIALES E INSUMOS SACO

TELA LANILLA TROPICAL COLOR ENTERO	Todas las piezas de cuerpo: delantero, espalda, panel lateral delantero, panel lateral espalda, manga, solapa interior, cuello exterior.
FORRO	100% polyester, al tono de la tela de cuerpo, peso aprox. 65 +/-5% gr/m2, colocado en todo el interior de la prenda.
ENTRETELA TEJIDA FUSIONABLE	De 80 +/- 5% gr. Fusionados de acuerdo a datos técnicos del proveedor, entretela ubicada en centro delantero, solapa delantera, espalda superior, vista de bolsillo interior, cabeza de manga, basta y cogotera.
ETIQUETAS MARCA/TALLA	Etiquetas tejidas, preparada y ubicada en el interior de centro espalda.
ETIQUETA CUIDADO	Poliamida, impresa con las instrucciones de composición, lavado y cuidado, insertada en costura de costado izquierdo prenda puesta.

BOTONES 32L – 4 HUECOS	100% polyester, ubicada en pechera centro delantero lado izquierdo prenda puesta + 1 botón repuesto. Al mismo tono de la tela.
BOTONES 28L – 4 HUECOS	100% polyester, 2 botones, uno en cada borde de manga y 1 de repuesto en una bolsa de papel. Al mismo tono de la tela.
HILO 40/2	100% polyester – a tono del fondo de tela para las costuras de la prenda.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Y ESPECIFICACIONES DE COSTURA

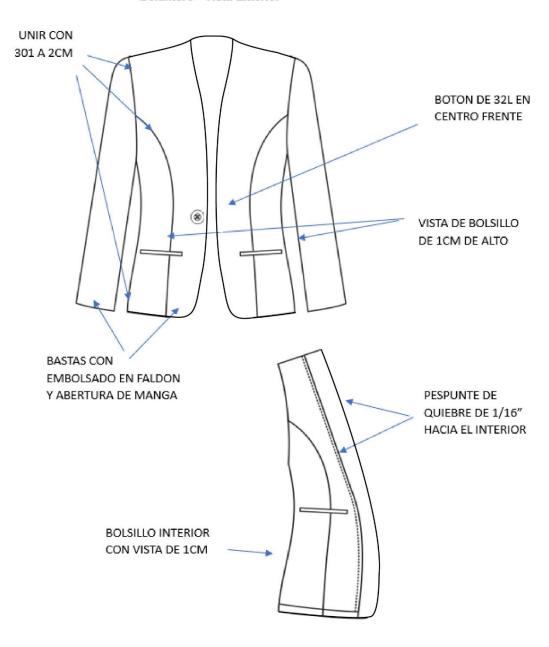
BLOQUE	DESCRIPCION	PUNTADA. ISO
ESCOTE	Sin cuello solo en forma de "V" con vuelta en misma tela de cuerpo en todo el contorno del escote y pespunte de quiebre a 1/16".	301
DELANTERO EXTERNO	Con corte princesa que inicia en la sisa y termina en el faldón, con 1 botón de 32L para cerrar el saco. Con bolsillo exterior con vista de 1cm de alto a cada lado, bolsa de bolsillo de forro de una sola pieza unido con recta a 1cm, borde de faldón termina en forma curva en centro delantero	301
FORRO DELANTERO	Totalmente forrado, con bolsillo recta con vista de bolsillo de 1cm de ancho	301
LONGITUD DE SACO	A sobre medida, a la altura de la cadera, a elección de cada usuaria.	
VUELTA	Las vueltas van en misma tela de cuerpo exterior y fusionado con entretela, además lleva sesgo entre la unión de la vuelta y el forro interior	301
ESPALDA EXTERIOR	La espalda tiene corte princesa y unión en centro espalda, ambas costuras son unidas con recta a 1cm	301
FORRO ESPALDA	Totalmente forrado, con un fuelle de 2cm de profundidad y 30 cm de largo.	301
COGOTERA	Fusionada con entretela, preformada y pegada en espalda interior sobre el forro	301
HOMBROS	Unido con recta y orilladas con remalle 504	301 / 504
HOMBRERAS A ELECCIÓN	De espuma delgada, forrado con tela del mismo tono del saco con remalle.	
	Larga tipo sastre, manga unida a 2cm	301 / 504
MANGA LARGA	Abertura de manga con refuerzo de entretela fusionable, basta tubular de 4cm de alto, embolsado con el forro de manga con remalle.	301 / 504
FALDON	Borde de faldón con refuerzo de entretela fusionable, con basta de 4cm de alto, embolsa con el forro del cuerpo con remalle	301 / 504
OJAL	Marcar y hacer ojales horizontales de 2.3 cm: 1 ojal en pechera izquierda prenda puesta y 2 ojales en c/manga	304

BOTON	Marcar y pegar 1 botón de 32L en "X" en pechera derecha prenda puesta + 2 botones 28L en cada manga + 1 botón de repuesto en cada tamaño.	304
ETIQUETAS	Preparar etiqueta de marca luego pegar la etiqueta de marca con recta a	301
MARCA	borde inferior de escote, usar hilo a tono de cada lado.	
COSTURAS	Para las costuras principales (costados y centro espalda) 2cm de ancho y el	301
INTERNAS	resto de costuras con 1cm de ancho	
REMALLE	Todos los orillados con remalle son de 0.5cm	

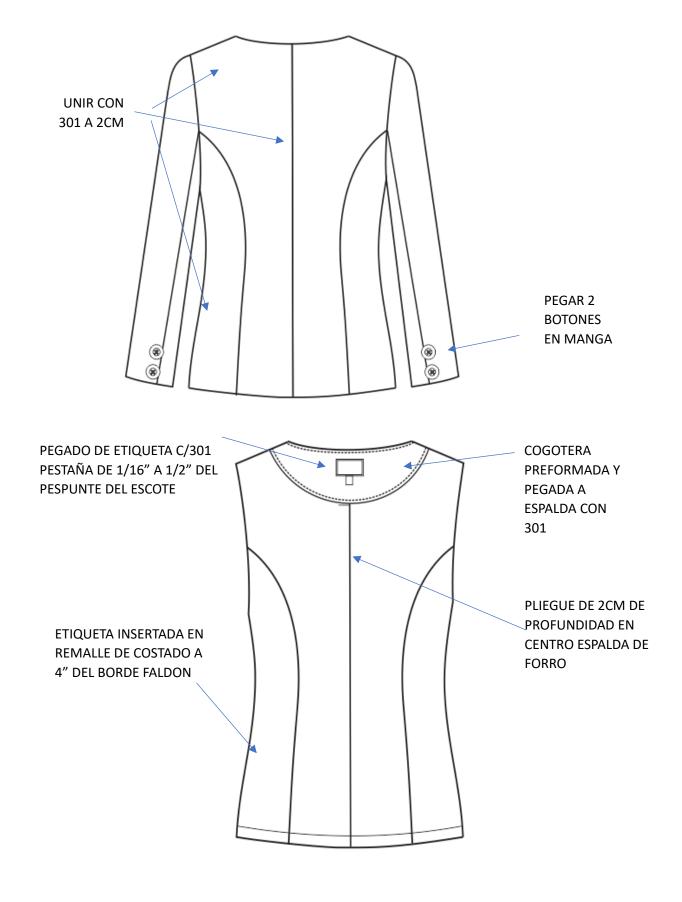
Nota: Puntada ISO de acuerdo al código internacional de puntadas de las costuras

Gráficos y detalles de confección del saco para damas estación verano

Delantero - Vista Exterior



Espalda - Vista exterior



2.- FALDA



MODELO DE LA FALDA

- Trabajo de acuerdo a la imagen de referencia
- De acuerdo al color elegido según ficha técnica.
- Confección del largo a elección de cada usuaria

OBSERVACIONES GENERALES DE CALIDAD

- Tener en cuenta que los materiales e insumos deben cumplir con la calidad requerida de lo contrario será rechazado durante la presentación de las muestras.
- Cuidar apariencia general de la prenda, sobre todo en la cintura y vientre.
- El ojal debe ser con realce a tono de la prenda con botón del mismo color de la tela.
- Regular correctamente las tensiones de todas las costuras, no se permite costuras recogidas, ni acordonadas.

ACABADO

 De la tela y forro de la prenda, deben estar totalmente remallados, planchados y vaporizados.

PRESENTACIÓN

- Dentro del porta terno del saco.
- Etiquetas: Con la marca del confeccionista e instrucciones de lavado y uso.
 Además, orillo del fabricante de la tela en interior de la prenda.
- Presillas al tono en partes laterales para facilitar su colgado.
- La prenda de fino acabado de alta costura.
- La muestra será presentada en talla M, después de la notificación de la orden de compra. Al día siguiente de la aprobación de la muestra, se computará el plazo de entrega de la cantidad total de las prendas solicitadas.
- La prenda debe estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección, y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.).

MATERIALES E INSUMOS FALDA

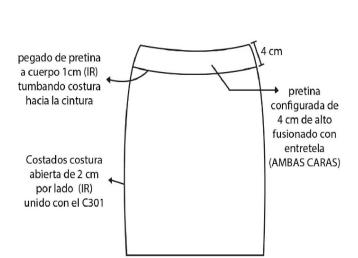
MAILMALLO L MOUNOU I A	
TELA LANILLA TROPICAL COLOR ENTERO GRIS	Todas las piezas de cuerpo: delantero, espalda, pretina
FORRO	100% polyester, al tono de la tela de cuerpo, peso aprox. 65 +/-5% gr/m2, colocado en todo el interior de la prenda incluido el bolsillo secreto de la falda
ENTRETELA TEJIDA FUSIONABLE	De 80 +/- 5% gr. Fusionados de acuerdo a datos técnicos del proveedor, entretela fusionada en la pretina
ETIQUETAS MARCA/TALLA	Tejida, preparada y ubicada en el interior de centro espalda
ETIQUETA CUIDADO	Poliamida, impresa con las instrucciones de composición, lavado y cuidado, insertada en costura de costado izquierdo prenda puesta.
CINTA SATINADA	100% polyester, de 0.7cm de ancho y ubicado en los costados de la cintura
CIERRE	Cierre invisible en nylon al tono de la tela.
GANCH0	01 juego de ganchos en metal inoxidable.
HILO 40/2	100% polyester – a tono del fondo de tela para las costuras de la prenda

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Y ESPECIFICACIONES DE COSTURA

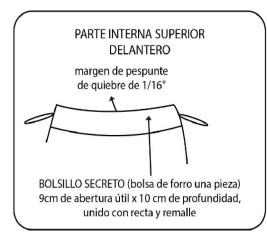
BLOQUE	DESCRIPCION	PUNTADA ISO
PRETINA	De 4 cm de alto, según diseño, asimismo, lleva dos colgadores de cinta satinada a los costados para facilitar su colgado. En la parte posterior de la pretina se colocará el sujetador de acuerdo a la imagen.	301
DELANTERO	Una sola pieza, cortada la hilo	
ESPALDA	De dos piezas cortadas al hilo, en la parte central superior lleva un cierre invisible y abertura montada en la parte inferior. Según diseño.	301
FORRO	Falda totalmente forrada, con etiqueta de cuidado insertada a 3" bajo el borde inferior de pretina en costado izquierdo prenda puesta.	504 / 301
BOLSILLO SECRETO	Lleva secreto ubicado en superior derecho de la pretina (prenda puesta). Las medidas son de 9cm de abertura útil y 10cm de profundidad (con atraque en los extremos del bolsillo solo en la pretina interior). La bolsa de bolsillo es una sola pieza de tela de forro, remallados y con costura recta en los laterales. Asimismo, en la vista de bolsillo secreta debe llevar el orillo del fabricante de la tela.	504/301
BASTA DEL FALDÓN	Basta de 4cm (IR) y cosidos con maquina bastera con puntada invisible. El bastillado del forro será de 2cm C/301.	503/301
ENSANCHES	Las uniones en las costuras principales (costados y centro de espalda) serán de 2cm (IR), las costuras auxiliares serán de 1cm (IR).	
COSTURAS	12-13ppp+/-10%, Todas las costuras de ensanche están incluido Remalle.	504 / 301
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm	
ETIQUETAS MARCA	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista. Etiqueta de marca de tela. Etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso.	

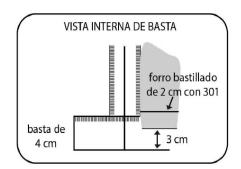
Nota: Puntada ISO de acuerdo al código internacional de puntadas de las costuras

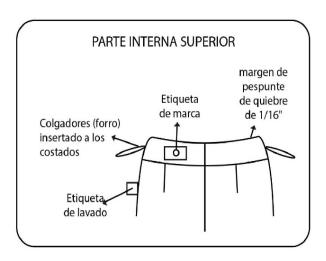
Gráficos y detalles de la confección de la falda

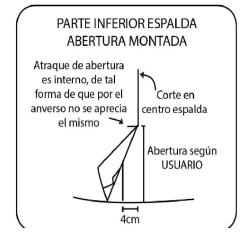




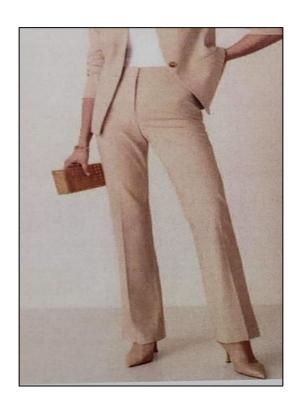








3.- PANTALÓN



MODELO DEL PANTALÓN

- Trabajo de acuerdo al diseño de referencia.
- Tela color: Gris, de acuerdo al color elegido según ficha técnica.
- Confección del largo y ancho de bota a elección de cada usuaria.
- La pretina podrá llevar 05 presillas para cinturón a elección de la usuaria.

OBSERVACIONES GENERALES DE CALIDAD

- Tener en cuenta que los materiales e insumos deben cumplir con la calidad requerida de lo contrario será rechazado durante la presentación de las muestras.
- Cuidar apariencia general de la prenda, sobre todo en la cintura y tiros
- Los ojales deben ser con realce a tono de la prenda
- Regular correctamente las tensiones de todas las costuras, no se permite costuras recogidas, ni acordonadas.

ACABADOS

 De la tela y forro de la prenda, deben estar totalmente remallados, planchados y vaporizados.

PRESENTACIÓN

- Dentro del porta terno del saco.
- La prenda de fino acabado de alta costura.
- Etiquetas: Con la marca del confeccionista e instrucciones de lavado y uso.
 Además, orillo del fabricante de la tela en interior de prenda.
- La muestra será presentada en talla M, después de la notificación de la orden de compra. Al día siguiente de aprobada la muestra se computará el plazo de entrega de la cantidad total de las prendas solicitadas.
- La prenda debe estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)

MATERIALES E INSUMOS

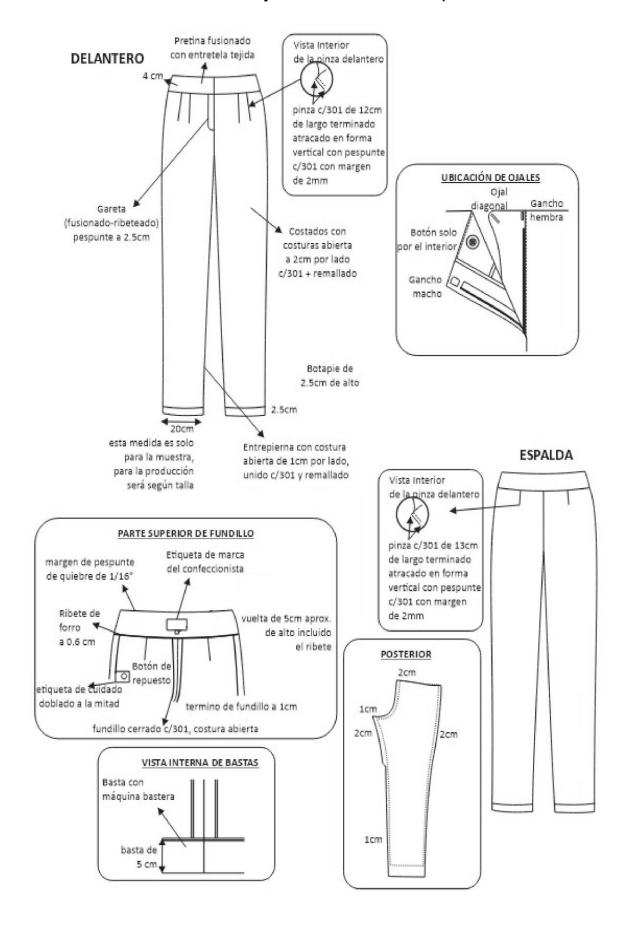
TELA LANILLA TROPICAL DISEÑO	Todas las piezas de cuerpo: pierna delantera (x2), pierna espalda (x2), vuelta de cintura, gareta y gareton.
FORRO	100% polyester, al tono de la tela de cuerpo, peso aprox. 65 +/-5% gr/m2, colocado en la bolsa de bolsillo secreto y como sesgo del borde inferior de la vuelta de cintura. La prenda podrá ser forrada totalmente por la parte interior a elección de cada usuaria.
ENTRETELA TEJIDA FUSIONABLE	De 80 +/- 5% gr. Fusionados de acuerdo a datos técnicos del proveedor, entretela fusionada en la pretina, gareta y gareton del tiro.
ETIQUETAS MARCA	Tejida, preparada y ubicada en el interior de centro espalda.
ETIQUETA CUIDADO	Poliamida, impresa con las instrucciones de composición, lavado y cuidado, insertada en costura de costado izquierdo prenda puesta.
CIERRE	Cierre en nylon al tono de la tela en fundillo delantero.
BOTÓN	Del color de la tela de 28L por el interior de la cintura.(más 01 botón de repuesto)
GANCHO	01 juego de ganchos en metal inoxidable.
HILO 40/2	100% polyester – a tono del fondo de tela para las costuras de la prenda.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Y ESPECIFICACIONES DE COSTURA

BLOQUE	DESCRIPCION	PUNTADA ISO
PRETINA	De 4 cm de alto según diseño, lleva entretela fusionable adherida a la tela, adicionalmente lleva sesgo de la tela del forro en el borde inferior de la pretina interior. Para dar mayor seguridad a la prenda llevará un corchete de metal inoxidable. En la parte interna de la pretina, extremo izquierdo llevará un botón de 24 líneas transparente, este servirá para sujetar al garetón. Este lleva un ojal bordado simple en diagonal en la punta del garetón. La pretina podrá llevar 05 presillas para cinturón a elección de la usuaria.	301
BOTÓN	Pegar botón del mismo color de la tela de 28L a mano, en el borde superior del pantalón (parte interna de la pretina) y 1 de repuesto en etiqueta de lavado.	304
GANCHOS	Lleva gancho hembra sobre cintura lado izquierdo prenda puesta y gancho macho en la gareta de cierre.	
DELANTERO	Dos piezas, cortadas al hilo, con 2 pinzas de entalle con pestaña de 2mm, en cada pierna.	301
ESPALDA	Dos piezas, cortadas al hilo, con 1 pinza de entalle, en cada pierna.	301
CIERRE	Cierre nylon en la parte superior del delantero, con gareta fusionada y ribeteada, garetón fusionado y embolsado.	301
COSTURAS INTERNAS	Todas las piezas son orilladas en fundillo, costados y entrepierna con remalle de 5mm. En fundillo, costados y entrepierna se une con recta a 2 cm del borde.	504 / 301
BASTA	Realizada con máquina bastera invisible de 2.5 cm de alto con recta.	503
OJAL DIAGONAL INTERNO	Hacer un ojal bordado de 2cm en diagonal de la esquina del garetón (para el botón interno).	304
ETIQUETAS MARCA	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista. Etiqueta de marca de tela. Etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso.	301
REMALLE	Todas las piezas de las piernas estarán orilladas con remalle de 5mm.	504

Nota: Puntada ISO de acuerdo al código internacional de puntadas de las costuras

Gráficos y detalles de confección del pantalón



Damas invierno

BLUSAS INVIERNO

MODELO BLUSA 1

Blusa con cuello medio alto, manga larga, con 2 botones tipo perla del color de la tela, en la parte de atrás. Modelo exacto al de la foto. Color verde agua en tela satín raso.





NOMBRE DE LA TELA	Satín raso (con brillo ligero) de excelente caída
TIPO DE TEJIDO	Plano
COLOR	Verde agua
COMPOSICION (%) AATCC 20/20A	
URDIMBRE	95%Polyester ± 5 y 5% elastano ± 5 (Mezcla Intima)
TRAMA	95%Polyester ± 5 y 5% elastano ± 5 (Mezcla Intima)
PESO POR METRO CUADRADO	144 ± 5%
PESO POR METRO LINEAL	245 ± 5%
RESISTENCA A LA TRACCION KgF ASTM	
D3775	
URDIMBRE	11 min.
TRAMA	11 min.
TITULO DEL HILADO ASTM D1059	
URDIMBRE	50/1 ±5
TRAMA	50/1 ±5

N° HILOS X PULGADA ACABADA ASTM	
D3775	
URDIMBRE	125 ± 5%
TRAMA	85 ± 5%
SOLIDEZ DEL COLOR	
A LA LUZ AATCC 16	3 - 4 min.
AL LAVADO DOMESTICO AATCC 61	3 min.
AL SUDOR ACIDO AATCC 15	3 - 4 min.
AL SUDOR ALCALINO	3 – 4 min.
AL FROTE SECO AATCC 8	4 - 3 min. Colores oscuros
AL FROTE HUMEDO AATCC 8	3 - 2 min. Colores oscuros
RUTA Y ACABADO DE TELA	Hilo Color, Caustificado, Pre-Encogido

MODELO BLUSA 2

Blusa en satín raso, con cuello camisero, corte princesa, color lila claro, no tan pronunciado en el escote. Llevará 5 botones delanteros tipo perla y un botón tipo perla en cada puño. El largo de la blusa será a la altura de la cadera. Modelo y color igual a las fotos.





ARMADURA	Sarga 2/2
DISEÑO Y COLOR	Cuello camisero, corte princesa, color lila.
	Tela satín raso con brillo y buena caída.
COMPOSICION (%) AATCC 20/20A	
URDIMBRE	95%Polyester ± 5 y 5% elastano ± 5 (Mezcla
	Intima)
TRAMA	95%Polyester ± 5 y 5% elastano ± 5 (Mezcla
	Intima)
PESO POR METRO CUADRADO	144 ± 5%
PESO POR METRO LINEAL	245 ± 5%
ELONGACION (%) ASTM D3107	10 mín.
RESISTENCA A LA TRACCION KgF ASTM	
D3775	
URDIMBRE	11 min.
TRAMA	11 min.
TITULO DEL HILADO ASTM D1059	
URDIMBRE	50/1 ±3
TRAMA	50/1 ±3
N° HILOS X PULGADA ACABADA ASTM	
D3775	
URDIMBRE	151 ± 5%
TRAMA	90 ± 5%
SOLIDEZ DEL COLOR	
A LA LUZ AATCC 16	3.0 mín.
AL LAVADO DOMESTICO AATCC 61	3.0 min.
AL SUDOR ACIDO AATCC 15	3.0 min.
AL FROTE SECO AATCC 8	3.0 min.
AL FROTE HUMEDO AATCC 8	2.0 min.
RUTA Y ACABADO DE TELA	Mercerizado – Suavizado – Pre-Encogido

OBSERVACIONES GENERALES DE CALIDAD

- Tener en cuenta que los materiales e insumos deben cumplir con la calidad requerida de lo contrario será rechazado durante la auditoria.
- Cuidar la apariencia general de ambas blusas, sobre todo en el escote y pechera de las blusas.
- Los ojales deben ser con realce a tono de la prenda
- Regular correctamente las tensiones de todas las costuras, no se permite costuras recogidas, ni acordonadas.
- Usar de 12 a 13 puntadas por pulgada en todas las costuras

ACABADOS

• De la tela prenda, debe estar totalmente remallada interiormente, planchada y vaporizada.

PRESENTACIÓN

- En colgador y bolsa plástica debidamente mostrada (en el interior del porta terno).
- Etiquetas interiores con instrucciones de lavado y uso, y de composición
 (%) de tela.
- La muestra será presentada en talla M, después de la notificación de la orden de compra. Al día siguiente de aprobada la muestra se computará el plazo de entrega de la cantidad total de las prendas solicitadas.
- La prenda deberá estar exenta de defectos materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)

MATERIALES E INSUMOS

	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
TELA PLANA SATÍN RASSO	Todas las piezas de cuerpo: delantero, espalda, mangas, cuello, pie de cuello, yugo y puños
ENTRETELA TEJIDA FUSIONABLE	De 80 +/- 5% gr. Fusionados de acuerdo a datos técnicos del proveedor, entretela ubicada en pechera centro delantero, cuello, pie de cuello, yugo y puños
ETIQUETAS MARCA	Tejida, preparada y ubicada en el interior de centro espalda.
ETIQUETA CUIDADO	Poliamida, impresa con las instrucciones de composición, lavado y cuidado, insertada en costura de costado izquierdo prenda puesta.
BOTONES 18L – 4 HUECOS	100% polyester, ubicada en pechera centro delantero, pie de cuello, yugos y puños.
HILO 40/2	100% polyester – a tono del fondo de tela para las costuras de la prenda.

CHALECO, FALDA Y PANTALÓN DAMA



TIPO DE TEJIDO	CASIMIR COLOR ENTERO
DESCRIPCION	Casimir color Negro profundo
COMPOSICION ASTMS D-629 parte 18.6.2	100% Lana
ANCHO ENTRE ORILLOS	148 cms. mínimo
PESO g/lineal	420 gr/mtl ±5
ARMADURA	SARGA 2/2
TITULO DEL HILADO ASTM 1059	
URDIMBRE	Nm 2/43 ±5
TRAMA	Nm 1/43 ±5
N° HILOS X PULGADA ACABADA ASTM D3775	
ESTABILIDAD DIMENSIONAL AATCC-135	
URDIMBRE	-1.5% Máximo
TRAMA	-1.0% Máximo
SOLIDEZ DEL COLOR	
A LA LUZ AATCC 16	3.5 mín.
AL LAVADO DOMESTICO AATCC 61	3.0 min.
AL SUDOR ACIDO AATCC 15	3.0 min.
AL FROTE SECO AATCC 8	4.0 min.
AL FROTE HUMEDO AATCC 8	3.5 min.
AL LAVADO EN SECO AATCC-132	4.0 min.
RUTA Y ACABADO DE TELA	BATANADO DECATIZADO

CHALECO DAMA - invierno



MODELO CHALECO

- Trabajo de acuerdo a la imagen de referencia.
- Tela color: NEGRO.
- Confección del largo a elección de la usuaria.
- El tamaño del chaleco no debe superar la del sacón, es elegible la altura que determine cada usuaria.

OBSERVACIONES GENERALES DE CALIDAD

- Tener en cuenta que los materiales e insumos deben cumplir con la calidad requerida de lo contrario será rechazado durante la auditoria.
- Cuidar apariencia general de la prenda, sobre todo en el escote, pechera y bolsillo de la prenda.
- Los ojales deben ser con realce a tono de la prenda.
- Regular correctamente las tensiones de todas las costuras, no se permite costuras recogidas, ni acordonadas.

ACABADOS

• De la tela y forro de la prenda, deben estar totalmente remallados, planchados y vaporizados.

PRESENTACIÓN

- Dentro del porta terno del saco.
- La prenda de fino acabado de alta costura.
- Etiquetas: Con la marca del confeccionista e instrucciones de lavado y uso. Además, orillo del fabricante de la tela en interior de prenda.
- La muestra será presentada en talla M.
- La prenda debe estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección, y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.).

MATERIALES E INSUMOS

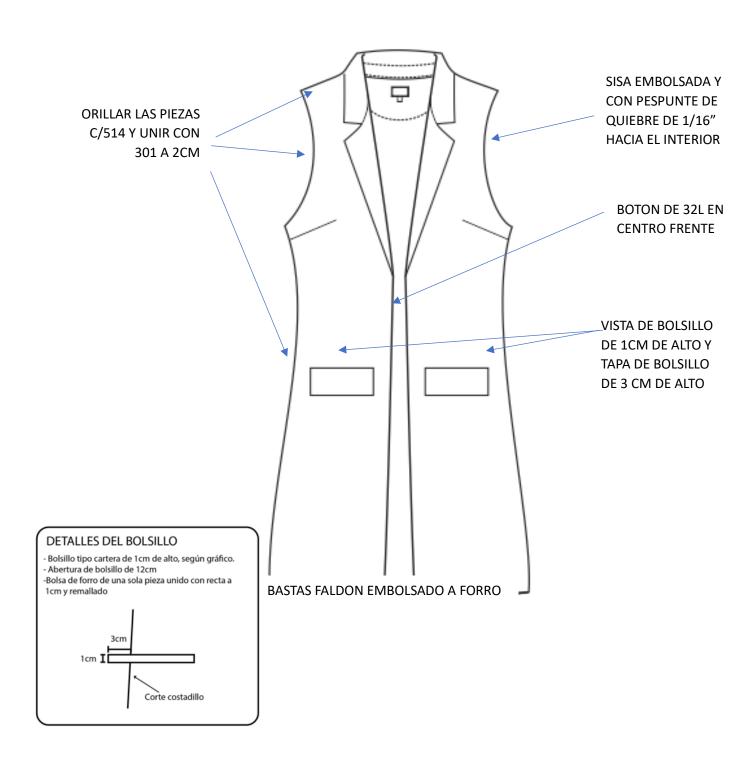
TELA PLANA CASIMIR	Todas las piezas de cuerpo: delantero, espalda, solapa
	interior, cuello exterior, vista de bolsillo, cogotera.
FORRO	100% polyester, al tono de la tela de cuerpo, peso aprox. 65
	+/-5% gr/m2, colocado en todo el interior de la prenda.
ENTRETELA TEJIDA	De 80 +/- 5% gr. Fusionados de acuerdo a datos técnicos
FUSIONABLE	del proveedor, entretela ubicada en centro delantero, solapa
	delantera, espalda superior, vista de bolsillo interior, cabeza
	de manga, basta y cogotera.
ETIQUETAS MARCA	Etiquetas tejidas, preparada y ubicada en el interior de
	centro espalda y usar hilos al tono de la tela.
ETIQUETA CUIDADO	Poliamida, impresa con las instrucciones de composición,
	lavado y cuidado, insertada en costura de costado izquierdo
	prenda puesta.
BOTONES	100% polyester, ubicada en pechera centro delantero lado
32L – 4	izquierdo prenda puesta a tono de las telas elegidas. A tono
HUECOS	de la prenda.
HILO 40/2	100% polyester – a tono del fondo de tela para las costuras
	de la prenda.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Y ESPECIFICACIONES DE COSTURA

BLOQUE	DESCRIPCION	PUNT. ISO
ESCOTE	Cuello con solapa solo en forma de "V" con vuelta en misma tela de cuerpo en todo el contorno del escote y pespunte de quiebre a 1/16"	301
DELANTERO EXTERNO	Consta de 2 piezas, con pinza bajo busto. Además de bolsillo exterior con vista y tapa de bolsillo, la bolsa de bolsillo es en forro de una sola pieza unido con recta a 1cm de los costados laterales.	301
FORRO DELANTERO	Totalmente forrado, con bolsillo recta con vista de bolsillo de 1cm de ancho.	301
VUELTA	Las vueltas van en misma tela de cuerpo exterior y fusionado con entretela, además lleva sesgo entre la unión de la vuelta y el forro interior.	301
ESPALDA EXTERIOR	Con pinza vertical para entalle.	301
FORRO ESPALDA	Totalmente forrado, con un fuelle de 2cm de profundidad y longitud de acuerdo a la medida de cada usuaria.	301
COGOTERA	Fusionada con entretela, preformada y pegada en espalda interior sobre el forro.	301
HOMBROS	Borde orillado y luego unido con recta.	301 / 504
SISA	Con pespunte de quiebre a 1/16" sobre el forro para tener un acabado limpio.	301
OJAL	Marcar y hacer 1 ojal horizontal con vivo simétrico de tela.	
BOTÓN	Marcar y pegar botón 32L en "X".	
BOLSILLOS A ELECCIÓN	Se compone de dos bolsillos, los cuales pueden ser retirados sino se desean. La confección de los bolsillos se encuentra en la imagen inferior.	
FALDÓN	Borde de faldón con refuerzo de entretela fusionable, con basta de 4cm de alto, embolsa con el forro del cuerpo con remalle.	301 / 504
ETIQUETAS MARCA	Preparar etiqueta de marca luego pegar la etiqueta de marca con recta a borde inferior de escote, usar hilo a tono de cada lado.	301
COSTURAS INTERNAS	Para las costuras principales (costados y centro espalda) 2cm de ancho y el resto de costuras con 1cm de ancho.	301
REMALLE	Todos los orillados con remalle son de 5mm.	

Nota: Puntada ISO de acuerdo al código internacional de puntadas de las costuras

Gráficos y detalles de confección del chaleco - Delantero de la prenda



Gráficos y detalles de confección del chaleco - espalda de la prenda



PEGADO DE ETIQUETA C/301 PESTAÑA DE 1/16" A 1/2" DEL PESPUNTE DEL ESCOTE

Interior de la espalda

COGOTERA PREFORMADA Y
PEGADA A ESPALDA CON 301

PLIEGUE DE 2CM DE PROFUNDIDAD EN CENTRO ESPALDA DE FORRO

FALDA DAMA INVIERNO



IMAGEN DE REFERENCIA

MODELO FALDA

- Trabajo de acuerdo a la imagen de referencia
- De acuerdo a los colores elegidos según ficha técnica precedente.
- Confección a sobre medida de cada usuaria

OBSERVACIONES GENERALES DE CALIDAD

- Tener en cuenta que los materiales e insumos deben cumplir con la calidad requerida de lo contrario será rechazado durante la auditoria.
- Cuidar apariencia general de la prenda, sobre todo en la cintura
- Los ojales deben ser con realce a tono de la prenda
- Regular correctamente las tensiones de todas las costuras, no se permite costuras recogidas, ni acordonadas.

ACABADO

• De la tela y forro de la prenda, deben estar totalmente remallados, planchados y vaporizados.

PRESENTACIÓN

• Dentro del porta terno del saco

- Etiquetas: Con la marca del confeccionista e instrucciones de lavado y uso.
 Además, orillo del fabricante de la tela en interior de prenda.
- Presillas al tono en partes laterales para facilitar su colgado.
- La prenda de fino acabado de alta costura.
- La muestra será presentada en talla M.
- La prenda debe estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección, y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.).

MATERIALES E INSUMOS

TELA CASIMIR COLOR	Todas las piezas de cuerpo: delantero, espalda, pretina
ENTERO	
FORRO	100% polyester, al tono de la tela de cuerpo, peso aprox. 65
	+/-5% gr/m2, colocado en todo el interior de la prenda
	incluido el bolsillo secreto de la falda.
ENTRETELA TEJIDA	De 80 +/- 5% gr. Fusionados de acuerdo a datos técnicos
FUSIONABLE	del proveedor, entretela fusionada en la pretina
ETIQUETAS MARCA	Tejida, preparada y ubicada en el interior de centro espalda.
ETIQUETA CUIDADO	Poliamida, impresa con las instrucciones de composición,
	lavado y cuidado, insertada en costura de costado izquierdo
	prenda puesta.
CINTA SATINADA	100% polyester, de 0.7cm de ancho y ubicado en los
	costados de la cintura
CIERRE	Cierre invisible en nylon al tono de la tela.
GANCH0	01 juego de ganchos en metal inoxidable.
HILO 40/2	100% polyester – a tono del fondo de tela para las costuras
	de la prenda

BLOQUE	DESCRIPCION	PUNTADA ISO
PRETINA	De 4 cm de alto, según diseño, asimismo, lleva dos colgadores de cinta satinada a los costados para facilitar su colgado. En la parte posterior de la pretina se colocará el gancho de acuerdo a la imagen.	301
DELANTERO	Una sola pieza, cortada al hilo.	
ESPALDA	De dos piezas cortadas al hilo, en la parte central superior lleva un cierre invisible y abertura montada en la parte inferior. Según diseño.	301
FORRO	Falda totalmente forrada, con etiqueta de cuidado insertada a 3" bajo el borde inferior de pretina en costado izquierdo prenda puesta.	504 / 301

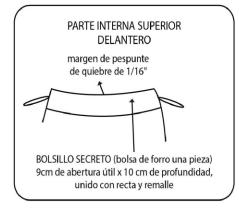
CIERRE	Lleva un cierre de nylon invisible al tono de la tela, largo de acuerdo a la	
	usuaria.	
BOLSILLO	Lleva secreto ubicado en superior derecho de la pretina (prenda	504/301
SECRETO	puesta). Las medidas son de 9cm de abertura útil y 10cm de	
	profundidad (con atraque en los extremos del bolsillo solo en la	
	pretina interior). La bolsa de bolsillo es una sola pieza de tela de forro,	
	remallados y con costura recta en los laterales. Asimismo, en la vista	
	de bolsillo secreta debe llevar el orillo del fabricante de la tela.	
BASTA DEL	Basta de 4cm (IR) y cosidos con maquina bastera con puntada	503/ 301
FALDÓN	invisible. El bastillado del forro será de 2cm C/301.	
ENSANCHES	Las uniones en las costuras principales (costados y centro de espalda)	
	serán de 2cm (IR), las costuras auxiliares serán de 1cm (IR).	
COSTURAS	12-13ppp+/-10%, Todas las costuras de ensanche están incluido	504 / 301
	Remalle.	
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm	
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna:	
MARCA	Etiqueta de marca del confeccionista.	
	Etiqueta de marca de tela.	
	Etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso.	

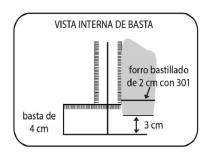
Nota: Puntada ISO de acuerdo al código internacional de puntadas de las costuras

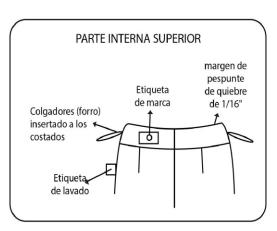
Gráficos y detalles de confección de la falda

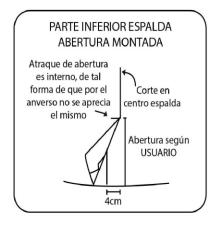




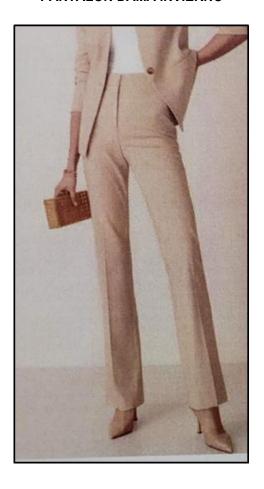








PANTALON DAMA INVIERNO



MODELO PANTALÓN

- Trabajo de acuerdo al diseño de referencia.
- Tela color: De acuerdo a los colores elegidos según ficha técnica precedente.
- Confección a sobre medida de cada usuaria.
- La pretina podrá llevar 05 presillas para cinturón a elección de la usuaria.

OBSERVACIONES GENERALES DE CALIDAD

- Tener en cuenta que los materiales e insumos deben cumplir con la calidad requerida de lo contrario será rechazado durante la auditoria.
- Cuidar apariencia general de la prenda, sobre todo en la cintura y tiros
- Los ojales deben ser con realce a tono de la prenda
- Regular correctamente las tensiones de todas las costuras, no se permite costuras recogidas, ni acordonadas.

ACABADOS

• De la tela y forro de la prenda, deben estar totalmente remallados, planchados y vaporizados.

PRESENTACIÓN

- Dentro del porta terno del saco.
- La prenda de fino acabado de alta costura.
- Etiquetas: Con la marca del confeccionista e instrucciones de lavado y uso. Además, orillo del fabricante de la tela en interior de prenda.
- La muestra será presentada en talla M.
- La prenda debe estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección, y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.).

MATERIALES E INSUMOS

TELA CASIMIR COLOR	Todas las piezas de cuerpo: pierna delantera (x2), pierna
ENTERO	espalda (x2), vuelta de cintura, gareta y gareton.
FORRO	100% polyester, al tono de la tela de cuerpo, peso aprox. 65 +/-5% gr/m2, colocado en la bolsa de bolsillo secreto y como sesgo del borde inferior de la vuelta de cintura.
ENTRETELA TEJIDA FUSIONABLE	De 80 +/- 5% gr. Fusionados de acuerdo a datos técnicos del proveedor, entretela fusionada en la pretina, gareta y gareton del tiro.
ETIQUETAS MARCA	Tejida, preparada y ubicada en el interior de centro espalda.
ETIQUETA CUIDADO	Poliamida, impresa con las instrucciones de composición, lavado y cuidado, insertada en costura de costado izquierdo prenda puesta.
CIERRE	Cierre en nylon al tono de la tela en fundillo delantero.
BOTÓN	Transparente de 28L por el interior de la cintura.
GANCHO	01 juego de ganchos en metal inoxidable.
HILO 40/2	100% polyester – a tono del fondo de tela para las costuras de la prenda.

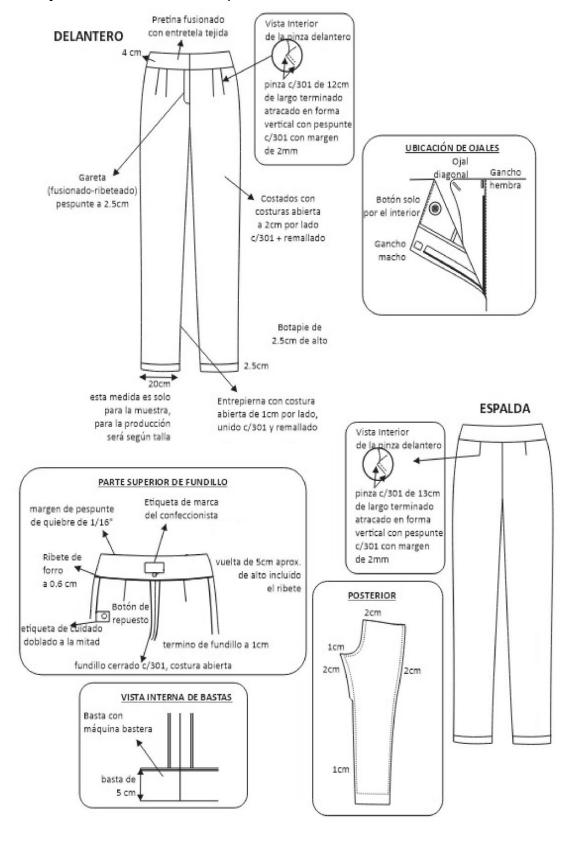
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Y ESPECIFICACIONES DE COSTURA

BLOQUE	DESCRIPCION	PUNTADA ISO
PRETINA	De 4 cm de alto según diseño, lleva entretela fusionable adherida a la tela, adicionalmente lleva sesgo de la tela del forro en el borde inferior de la pretina interior. Para dar mayor seguridad a la prenda llevara un corchete de metal inoxidable. En la parte interna de la	301

	pretina, extremo izquierdo llevará un botón de 24 líneas	
	transparente, este servirá para sujetar al garetón.	
	Este lleva un ojal bordado simple en diagonal en la punta	
	del gareton.	
BOTÓN	Pegar botón transparente de 28L a mano, en el borde	304
	superior del pantalón (parte interna de la pretina) y 1 de	
	repuesto en etiqueta de lavado.	
GANCHOS	Lleva gancho hembra sobre cintura lado izquierdo prenda	
	puesta y gancho macho en la gareta de cierre.	
DELANTERO	Dos piezas, cortadas al hilo, con 2 pinzas de entalle con	301
	pestaña de 2mm, en cada pierna.	
ESPALDA	Dos piezas, cortadas al hilo, con 1 pinza de entalle, en cada	301
	pierna.	
CIERRE	Cierre nylon en la parte superior del delantero, con gareta	301
	fusionada y ribeteada, gareton fusionado y embolsado.	
COSTURAS	Todas las piezas son orilladas en fundillo, costados y	504 / 301
INTERNAS	entrepierna con remalle de 5mm".	
	En los fundillo, costados y entrepierna se une con recta a 2	
	cm del borde.	
BASTA	Realizada con máquina bastera invisible de 2.5 cm de alto	503
	con recta.	
OJAL DIAGONAL	Hacer un ojal bordado de 2cm en diagonal de la esquina del	304
INTERNO	garetón (para el botón interno).	
ETIQUETAS MARCA	Ubicadas en la parte interna:	301
	Etiqueta de marca del confeccionista.	
	Etiqueta de marca de tela.	
	Etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso.	
REMALLE	Todas piezas de las piernas están orilladas con remalle de	504
	5mm.	

Nota: Puntada ISO de acuerdo al código internacional de puntadas de las costuras

Gáficos y detalles de confección del pantalón



SACÓN DAMAS INVIERNO



MODELO

- Trabajo de color negro, el modelo de acuerdo a la imagen referencial.
- Tela paño negro.
- Confección a sobre medida de cada usuaria, largo a elección de la usuaria.

Color y tela: PAÑO NEGRO



TIPO DE TEJIDO	PAÑO
DESCRIPCION	Paño color negro
COMPOSICION ASTMS D-629 parte 18.6.2	100% Lana
ANCHO ENTRE ORILLOS	148 cms. mínimo
PESO g/lineal ASTM D3776	600 ± 5% (incluye orillos)
PESO g/m2 ASTM D3776	390 ± 5%
ARMADURA	CUERDA ROTA
TITULO DEL HILADO ASTM 1059	
URDIMBRE	Nm 2/25 ±5
TRAMA	Nm 2/25 ±5
N° HILOS X PULGADA ACABADA ASTM	
D3775	
URDIMBRE	21.0 ± 3%
TRAMA	18.0 ± 3%
ESTABILIDAD DIMENSIONAL AATCC-135	
URDIMBRE	-2.5% Máximo
TRAMA	-1.5% Máximo
SOLIDEZ DEL COLOR	
A LA LUZ AATCC 16	3.5 mín.
AL LAVADO DOMESTICO AATCC 61	3.0 min.
AL SUDOR ACIDO AATCC 15	3.0 min.
AL FROTE SECO AATCC 8	4.0 min.
AL FROTE HUMEDO AATCC 8	3.5 min.
AL LAVADO EN SECO AATCC-132	4.0 min.
RUTA Y ACABADO DE TELA	BATANADO DECATIZADO

OBSERVACIONES GENERALES DE CALIDAD

- Tener en cuenta que los materiales e insumos deben cumplir con la calidad requerida de lo contrario será rechazado durante la presentación de las muestras.
- Cuidar apariencia general de la prenda, sobre todo en el escote y pechera de la prenda.
- Los ojales deben ser con realce a tono de la prenda
- Regular correctamente las tensiones de todas las costuras, no se permite costuras recogidas, ni acordonadas.

ACABADOS

• De la tela y forro de la prenda, deben estar totalmente remallados, planchados y vaporizados.

PRESENTACIÓN

- Porta terno con cierre y colgador de plástico (debidamente identificado con los datos completos de la usuaria).
- Etiquetas de garantía de la tela, marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso. Además, orillo del fabricante de la tela en interior de prenda.
- La prenda de fino acabado de alta costura.
- La muestra será presentada en talla M, después de la notificación de la orden de compra. Al día siguiente de aprobada la muestra por los representantes del sindicato, se computará el plazo de entrega de la cantidad total de las prendas solicitadas.
- La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.).

MATERIALES E INSUMOS

TELA PAÑO	Todas las piezas de cuerpo: delantero, espalda, manga,
	solapa interior, cuello exterior, vista de bolsillo, cogotera,
	bolsa de bolsillo inferior, presillas y lazo de cintura.
FORRO	100% polyester, al tono de la tela de cuerpo, peso aprox. 65
	+/-5% gr/m2, colocado en todo el interior de la prenda.
ENTRETELA TEJIDA	De 80 +/- 5% gr. Fusionados de acuerdo a datos técnicos
FUSIONABLE	del proveedor, entretela ubicada en centro delantero, solapa
	delantera, espalda superior, vista de bolsillo interior, cabeza
	de manga, basta y cogotera.
ETIQUETAS MARCA	Etiquetas tejidas, preparada y ubicada en el interior de
	centro espalda y usar hilos al tono de la tela.
ETIQUETA CUIDADO	Poliamida, impresa con las instrucciones de composición,
	lavado y cuidado, insertada en costura de costado izquierdo
	prenda puesta.
HILO 40/2	100% polyester – a tono del fondo de tela para las costuras
	de la prenda.

Descripción del producto y especificaciones de costura

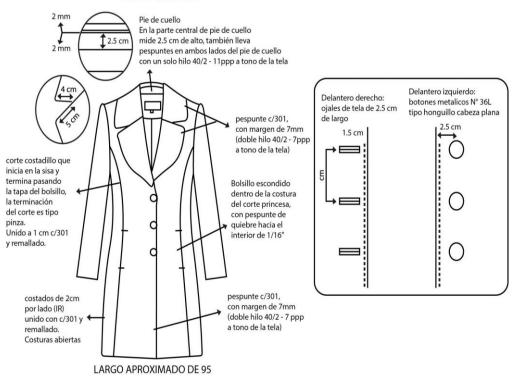
BLOQUE	DESCRIPCION	PUNTADA ISO
CUELLO	Superior De una sola pieza de la misma tela principal, fusionada con entretela tejida fusionable.	301
	Inferior De una sola pieza de la misma tela principal, fusionada	
	con entretela tejida fusionable	
	En los extremos, embolsado c/ 301	
	Medida de punta de cuello de 7cm terminado Medida de punta	
	de solapa de 5cm terminado.	004
PIE DE CUELLO	De 02 piezas de la misma tela principal, fusionados con	301
FIL DL COLLLO	entretela tejida fusionable.	
	En la parte central del pie de cuello mide 2.5 cm de alto.	
	Además, lleva pespuntes con margen de 2mm a cada lado de la	
	costura que une el pie de cuello a cuello, con un solo hilo 40/2-	
	11 p.p.p a tono de la tela.	201
VUELTA	Vuelta de una sola pieza. Pespuntado c/301 con margen de 7 mm. Doble hilo 40/2- 7PPP a tono de la tela. Interior serán fusionadas	301
VOLLIA	con entretela adhesiva, unido con el delantero con costura 301.	
	Consta de un corte costadillo que inicia la sisa y termina en el	301
DELANTERO	borde de faldón, con 2 bolsillos escondidos en la costura del	301
EXTERNO	corte costadillo solo con pespunte de quiebre de 1/16" hacia el	
	interior de la bolsa del bolsillo. Bolsa de forro cerrado con	
	remalle y recta	
	Lleva un bolsillo recto tipo cartera, con vivo de tela principal de	301
DELANTERO	1cm, 11cm de abertura y 14cm de profundidad, con atraque media	
INTERNO LADO	luna (maquina industrial atracadora) de color contraste a la tela	
IZQUIERDO	principal en los extremos. Pespunte tipo hilván (cadena al reverso)	
	en contraste al forro pespuntado en el paralelo al sesgo de forro,	
	armado con un cordón de refuerzo, el sesgo esta insertado entre	
	la unión de la vuelta y forro (incluyendo cogotera) y el pespunte	
	aplicado en el forro a 2mm de distancia aproximada del sesgo	
	contraste. Prenda totalmente remallada en el interior.	
	La espalda tendrá corte costadillo a cada lado, corte anatómico en	301
ESPALDA EXTERNO	el centro y abertura montada, según gráfico.	
	Totalmente forrado.	301
ESPALDA INTERNO	En la parte central de la espalda llevara fuelle de 2cm de	
	profundidad (terminado) y 30cm de largo.	
D0701170	El delantero lleva 3 botones N° 36L, más un botón de repuesto en	
BOTONES	bolsita ziplock.	
	Todos los botones serán metálicos Nº 36L tipo honguito cabeza	
	plana.	

	Lleva 3 botones de la misma tela de cuerpo, horizontales de	
OJALES	2.5cm de largo con vivos simétricos de tela.	
	Larga, unida al cuerpo con costura recta de 2cm de ancho C/301	301
MANGA	Abertura de manga con refuerzo de entretela fusionable, basta	
	tubular de 4cm de alto, embolsado con el forro de manga con	
	remalle C/301-504	
,	Borde de faldón con refuerzo de entretela fusionable, con basta de	301 / 504
FALDÓN	4cm de alto, embolsa con el forro del cuerpo con remalle.	
	Preparar presillas y colocarlas en los costados de la prenda.	504/ 301
PRESILLAS		
222241	Preparar cordón de la misma tela de cuerpo de 5 cm de ancho y	301
CORDÓN	pespuntado a 1 cm en todo el contorno del lazo, luego pasarlo por	
	las presillas y anudar.	
	De espuma forradas y orilladas.	301
HOMBRERAS		
FNCANOLIFO	De 2cms. (IR) a cada lado en las costuras principales (costados y	
ENSANCHES	centro de espalda), y de 1 cm (IR) en costuras auxiliares.	
FORRO	El forrado del sacón, hombreras, las bolsas de bolsillos interno	
FORRO	serán de Material FORRO 100% poliéster, a tono de la tela.	
	Peso 65 +/- 5% gr/m2.	
	De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle, a	
HILO	tono de la tela.	
	11ppp+/-10%, Todas las costuras de ensanche están incluido	
COSTURAS	Remalle.	
	Ubicadas en la parte interna:	
ETIQUETAS	Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela,	
	etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso.	

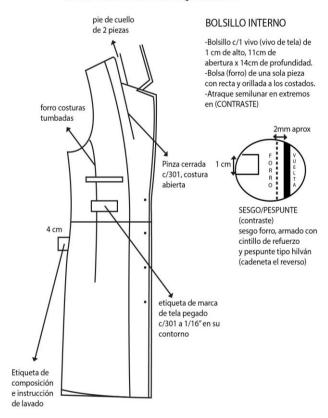
Nota: Puntada ISO de acuerdo al código internacional de puntadas de las costuras

Gráficos y detalles de confección del sacón

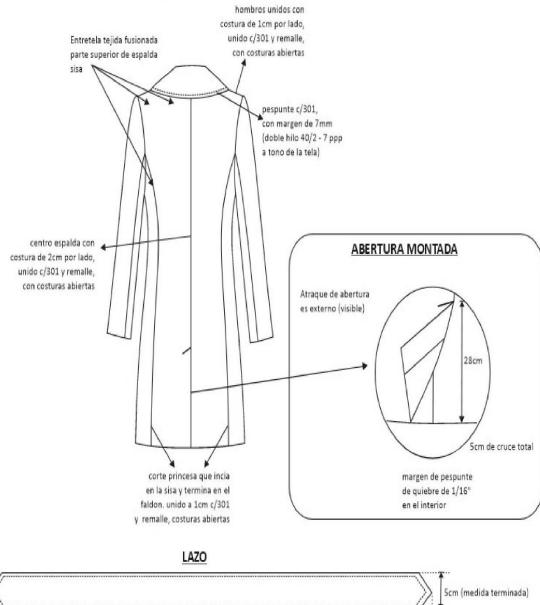
DELANTERO



VISTA INTERIOR IZQUIERDO



ESPALDA





con margen de 7mm (doble hilo 40/2 -7 ppp a tono de la tela)

*** LAS MEDIDAS INDICADAS EN LOS GRAFICOS SON SOLO REFERENCIALES, LAS MEDIDAS FINALES DEPENDE DEL DESARROLLO DEL MOLDE ***

En señal de conformidad firmamos la presente y cumplimos con adjuntar los modelos definidos.

ROCIO YBETH VILCHEZ PALOMO DNI 24002703 LUIS ALBERTO HUAPAYA NORIEGA DNI 23948034

<u>ADJUD</u>	CACION SIMPLIFICADA N° 01-2025-ZRN°X
2	CARACTERÍSTICAS DE LOS UNIFORMES PARA CABALLEROS VERANO- INVIERNO
۷.	CARACTERIOTICAG DE EGO GIVII ORIMEOT ARA GABALLEROS VERARO INVIERRO

Caballeros verano

ACTA DE DEFINICIÓN DE MODELOS DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA CABALLEROS DE LA ZONA REGISTRAL N° X

En la ciudad del Cusco siendo las 16:00 horas del día 28 de enero del 2025, en las Instalaciones de la Oficina del Registro de Propiedad Vehicular, ubicada en la Av. Infancia 535, del distrito de Wanchaq de la Zona Registral N° X Sede Cusco, se encuentran reunidos la CPC Rocio Ybeth Vílchez Palomo identificada con DNI N° 24002703 y el Sr. Luis Alberto Huapaya Noriega, identificado con DNI N° 23948034, ambos en calidad de representantes del Sindicato de Trabajadores de la Zona X, quienes están acreditados para definir los modelos del uniforme institucional correspondiente al periodo 2025 de los caballeros.

Al respecto los representantes del Sindicato de Trabajadores C.P.C. Rocio Ybeth Vílchez Palomo y Sr. Luis Alberto Huapaya Noriega, han hecho llegar su decisión; considerando las condiciones climatológicas de la Zona y la comodidad en el uso para los trabajadores; la misma que se adjunta al presente a efectos de que se incorpore en el expediente de contratación.

TELAS DE VERANO PARA CABALLEROS



NOMBRE DE LA TELA	DOBBY
TIPO DE TEJIDO	Plano
ARMADURA	Dobby
COLOR	LILA
COMPOSICION (%) AATCC 20/20A	
URDIMBRE	65% Algodón ± 5 – 35% Polyester ± 5 (Mezcla
	Intima)
TRAMA	65% Algodón ± 5 – 35%Polyester ± 5 (Mezcla
	Intima)
PESO g/m2 ASTM D3776	118 ± 5%
RESISTENCA A LA TRACCION KgF ASTM	
D3775	
URDIMBRE	11 min.
TRAMA	11 min.
TITULO DEL HILADO ASTM D1059	
URDIMBRE	50/1 ±5%

TRAMA	50/1 ±5%
N° HILOS X PULGADA ACABADA ASTM	
D3775	
URDIMBRE	122 ± 5%
TRAMA	102 ± 5%
SOLIDEZ DEL COLOR	
A LA LUZ AATCC 16	3.0 min.
RUTA Y ACABADO DE TELA	Hilo Color teñido Tina/Disperso. Tela: Blanqueo –
	Mercerizado – Blanqueador óptico/Resinado – Pre
	Encogido

TELA PARA CAMISAS 2



NOMBRE DE LA TELA	DODDY DIA CONAL
NOMBRE DE LA TELA	DOBBY DIAGONAL
TIPO DE TEJIDO	Plano
ARMADURA	Dobby
COLOR	CELESTE
COMPOSICION (%) AATCC 20/20A	
URDIMBRE	65% Algodón ± 5 – 35%Polyester ± 5 (Mezcla
	Intima)
TRAMA	65% Algodón ± 5 – 35%Polyester ± 5
	(Mezcla Intima)
PESO g/m2 ASTM D3776	158 ± 5%
RESISTENCA A LA TRACCION KgF ASTM	
D3775	
URDIMBRE	11 min.
TRAMA	11 min.
TITULO DEL HILADO ASTM D1059	
URDIMBRE	50/1 ±5%
TRAMA	50/1 ±5%
N° HILOS X PULGADA ACABADA ASTM	
D3775	
URDIMBRE	187 ± 5%
TRAMA	131 ± 5%
SOLIDEZ DEL COLOR	
A LA LUZ AATCC 16	3.0 – 4.0 mín.
AL LAVADO DOMESTICO AATCC 61	3.0 min.
AL LAVADO ALCALINO	3.0 min.

AL SUDOR ACIDO AATCC 15	3.0 min.	
AL FROTE SECO AATCC 8	3.0 min.	
AL FROTE HUMEDO AATCC 8	2.0 min.	
RUTA Y ACABADO DE TELA	BLANCO OPTICO O HILO COLOR,	
	CAUSTIFICADO, PRE ENCOGIDO.	

TELA PARA PRENDAS: SACO Y PANTALÓN CABALLERO



TIPO DE TEJIDO	LANILLA COLOR ENTERO
DESCRIPCION	Lanilla color gris
COMPOSICION ASTMS D-629 PARTE 18.6.2	70%, Lana 30%, Poliéster ± 5%
ANCHO ENTRE ORILLOS	148 cms. mínimo
PESO G/LINEAL ASTM D3776	311 ± 5% (incluye orillos)
PESO G/M2 ASTM D3776	202 ± 5%
ARMADURA	TELA
TITULO DEL HILADO ASTM 1059	
URDIMBRE	Nm 2/43 ±5
TRAMA	Nm 2/43 ±5
DENSIDAD (N° HILOS/CMS) (ACABADO	
ASTM D-3775)	
URDIMBRE	20.4 ± 3%
TRAMA	20.0 ± 3%
ESTABILIDAD DIMENSIONAL AATCC-135	
URDIMBRE	-1.5% Máximo
TRAMA	-1.0% Máximo
SOLIDEZ DEL COLOR	
A LA LUZ (AATCC 16)	3.5 mín.
AL SUDOR ACIDO (AATCC- 15)	3.0 min.
AL SUDOR ALCALINO (AATCC - 15)	3.0 min.
AL FROTE SECO (AATCC - 8)	4.0 min.
AL FROTE HÚMEDO (AATCC – 8)	3.5 min.
AL LAVADO EN SECO (AATCC-132)	4.0 min.
RUTA Y ACABADO DE TELA	DECATIZADO TERMIFIJADO

COMPRENDE:

- 1 SACO
- 2 PANTALONES
- 2 CAMISAS
- 1 CORBATA

CAMISA CABALLERO 1



IMAGEN DE REFERENCIA

MODELO CAMISA

- Tipo de vestir en manga larga con cuello americano, según imagen adjunta.
- Tela color: De acuerdo a la ficha técnica precedente.
- Confección a sobre medida de cada usuario.

OBSERVACIONES GENERALES DE CALIDAD

- Tener en cuenta que los materiales e insumos deben cumplir con la calidad requerida de lo contrario será rechazado durante la auditoria.
- Cuidar apariencia general de la prenda, sobre todo en el escote, pechera, yugo y puños de la prenda.
- Los ojales deben ser con realce a tono de la prenda
- Regular correctamente las tensiones de todas las costuras, no se permite costuras recogidas, ni acordonadas.
- Usar de 12 a 13 puntadas por pulgada en todas las costuras

ACABADOS

• De la tela prenda, debe estar totalmente remallada interiormente, planchado y vaporizado.

PRESENTACIÓN

- Cada camisa será presentada en alma de cartón, alfileres, mariposa, con bolsa plástica.
- Etiquetas interiores con instrucciones de lavado y uso, y de composición (%) de tela. Acabados de primera calidad.
- Para la muestra presentar en talla 16 1/2".
- La prenda deberá estar exenta de defectos materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.).

MATERIALES E INSUMOS

TELA PLANA DOBBY SEMILLA DE GRANO DE CAFE Y DOBBY	Todas las piezas de cuerpo: delantero, espalda, mangas, cuello, pie de cuello, bolsillo, canesú, yugo, puños
DIAGONAL	D 00 / 50/ 5 : 1 1 1 1 1 / :
ENTRETELA TEJIDA	De 80 +/- 5% gr. Fusionados de acuerdo a datos técnicos
FUSIONABLE 01	del proveedor, entretela ubicada en cuello, pie de cuello y
	puños
ENTRETELA TEJIDA	De +/- 5% gr. Fusionados de acuerdo a datos técnicos del
FUSIONABLE 02	proveedor, entretela ubicada refuerzo de cuello
ENTRETELA TEJIDA	De +/- 5% gr. Fusionados de acuerdo a datos técnicos del
FUSIONABLE 03	proveedor, entretela ubicada en tachón
ETIQUETAS MARCA	Tejida, preparada y ubicada en el interior de centro espalda
ETIQUETA CUIDADO	Poliamida, impresa con las instrucciones de composición,
	lavado y cuidado, insertada en costura de costado izquierdo
	prenda puesta.
BOTONES 16L – 4 HUECOS	100% polyester, incluye botón de repuesto, ubicada en
	pechera y puños.
BOTONES 14L – 4 HUECOS	100% polyester incluye botón de repuesto, ubicada en yugo
HILO 40/2	100% polyester – a tono del fondo de tela para las costuras
	de la prenda.

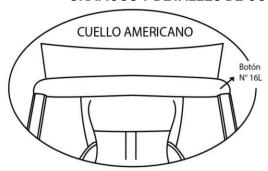
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Y ESPECIFICACIONES DE COSTURA

BLOQUE	DESCRIPCION	PUNTADA ISO
CUELLO	Exterior fusionado, con refuerzo además lleva barbas atracadas en las punteras. Largo de puntas. Embolsado a 0.6cm y pespuntado al filo a 1.3mm.	301

PIE DE CUELLO	pieza exterior fusionado c/entretela tejida y bastillado a 5mm c/301, unir cuello con pie de cuello a 5mm según piquete. Asentar a 1.3mm c/recta, punta de pie de cuello lado izquierdo con ojal de 1.8 cm largo en forma horizontal, lado derecho lleva botón de 16 líneas.	301
DELANTERO IZQUIERDO	Lleva tachón de 2.9 cm ancho con entretela fusionable sobrepuesto armado con 401 doble aguja de 2.5cm de separación donde van los ojales de 1.8 cm.	301
DELANTERO DERECHO	Lleva un bastillado a 2.5 cm insertando la etiqueta de composición y cuidado, donde van los botones 06 de 16 líneas y 2 botones de repuesto (1 de 16 líneas y 1 de 14 líneas).	301
BOLSILLO	Ubicado a la altura del segundo ojal del delantero izquierdo, con doble doblez en la parte superior y el modelo del bolsillo es en V. Isotipo bordado. Pegar bolsillo c/301 a 1mm del filo de bolsillo Además lleva atraque triangular.	301
CANESÚ	Canesú interior centrar etiqueta de marca, es embolsado a 1cm con el canesú exterior y la espalda además lleva un pespunte al filo a 1mm.	
HOMBRO	Embolsar con 301 a 1cm del borde y pespuntar a 1mm hacia el canesú (unión de hombros) c/301.	301
YUGO FRANCÉS	16 cm de largo y 2.5cm de ancho, con ojal y botón de 14 líneas centrado en el yugo, fijar c/recta dejando pestaña de 1/16"	301
MANGAS	Lleva 02 pliegues de 1.3cm de profundidad con separación de 2cm, pegadas al cuerpo con costura francesa (c/401 doble aguja). Pespunte a 1cm.	301
PUÑOS	Fusionados (exterior), bastillados a 5mm c/301. Embolsados a 6.4cm y pespuntados al filo 1.3 mm en contorno, lleva 2 botones de 16 líneas en cada puño y 01 ojal de 1.8 cm de largo.	301
CUERPO	Cerrado con máquina cerradora de codo (C/401 doble aguja) 5mm.	401
SISA	Pegar mangas con 401 (doble aguja), pespuntar en el exterior con 301 a 1cm de pegado de mangas, costuras tumbadas hacia el cuerpo(costura francesa).	401
BASTILLADO DE FALDÓN	Con recta bastillado a 5mm C/301.	301
ESPALDA	Lleva tablero central.	301
AVIOS	12 botones de poliéster de 16 líneas al tono de la tela, teñidos en su masa incluido repuesto, pegados en "X". 3 botones de poliéster de 14 líneas a tono de la tela, teñidos en su masa incluido repuesto, pegado en "X". Hilo 100% poliéster 40/2. costura a tono de la tela. Entretela tejida fusionable: cuello, pie de cuello y puño. Entretela tejida fusionable: refuerzo de cuello. Entretela tejida fusionable: tachón.	301
ETIQUETAS MARCA	Preparar etiqueta de marca luego pegar la etiqueta de marca con recta a borde inferior de escote, usar hilo a tono de cada lado.	301

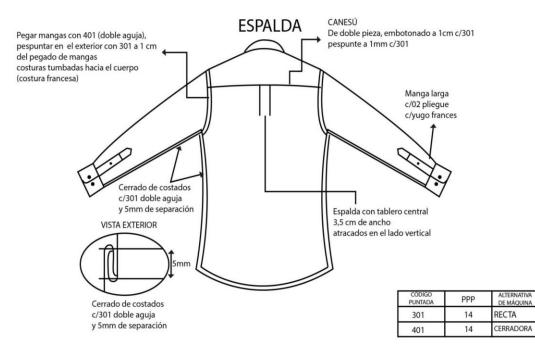
Nota: Puntada ISO de acuerdo al código internacional de puntadas de las costuras

GRÁFICOS Y DETALLES DE CONFECCIÓN DE LA CAMISA



DELANTERO

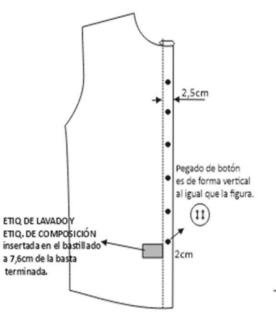


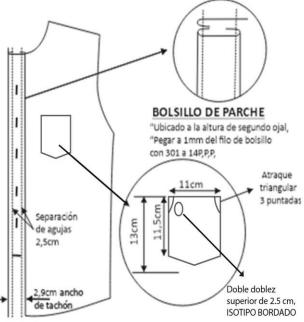


DELANTEROS

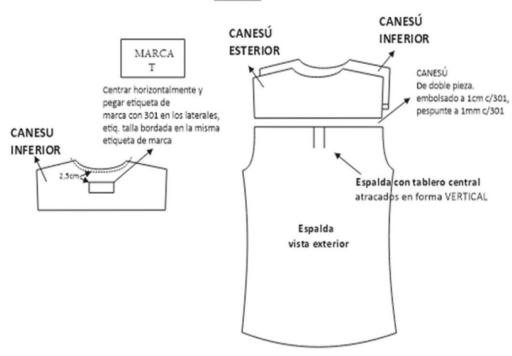
Delantero derecho: Pechera Bastillado de 2,5cm desde el filo a costura, 1mm de pestaña (interno), 06 botones N° 16L y 02 botones repuestos: N° 16L y N° 14L.

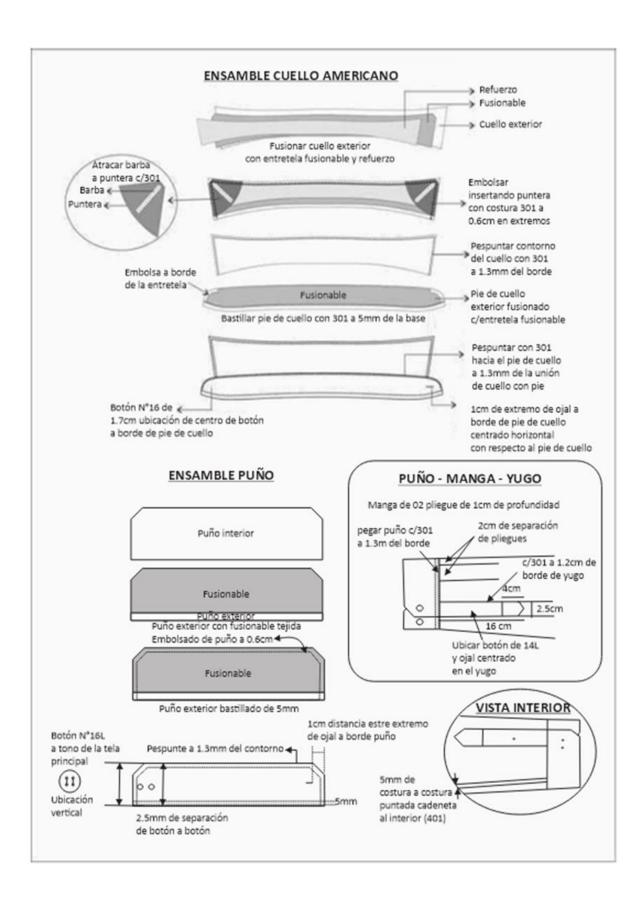
Delantero izquierdo: Pegar tachón con 401 doble aguja de 2,5cm de separación costura cadeneta al interior lleva 05 ojales verticales y el último horizontal.





ESPALDA





PANTALÓN CABALLERO

MODELO PANTALÓN

- Trabajo de acuerdo a la imagen (pantalón de vestir con o sin pliegue de acuerdo a elección).
- Tela color de acuerdo a la ficha técnica precedente.
- Confección a sobre medida de cada usuario.

OBSERVACIONES GENERALES DE CALIDAD

- Tener en cuenta que los materiales e insumos deben cumplir con la calidad requerida de lo contrario será rechazado durante la auditoria.
- Cuidar apariencia general de la prenda, sobre todo pretina y bolsillos.
- Regular correctamente las tensiones de todas las costuras, no se permite costuras recogidas, ni acordonadas.

ACABADOS

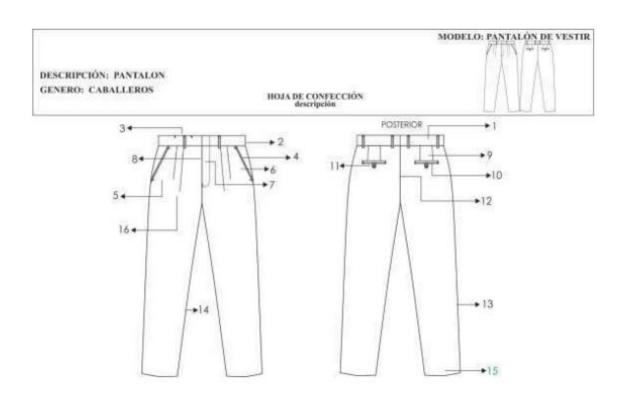
• De la tela prenda, debe estar totalmente remallada interiormente, planchado y vaporizado.

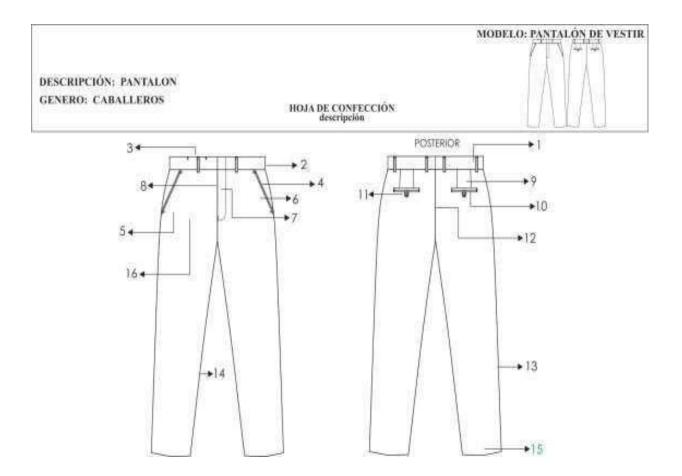
PRESENTACIÓN

- Porta terno con cierre y colgador de plástico.
- La muestra será presentada en talla L con 2 pliegues.
- La prenda de fino acabado y alta costura.
- La prenda deberá estar exenta de defectos materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.).

MATERIALES E INSUMOS

TELA LANILLA COLOR ENTERO.	Todas las piezas de cuerpo: delantero, espalda, pretina
POPELINA BOLSILLERO	Popelina bolsillero 65%algodon 35%poliester a tono del color de la tela
	del pantalón. En las bolsas de bolsillo y en el ribete del borde inferior de
	pretina, y borde lateral de garetón
ENTRETELA TEJIDA FUSIONABLE	De 80 +/- 5% gr. Fusionados de acuerdo a datos técnicos del proveedor,
	entretela ubicada en centro delantero, solapa delantera, espalda
	superior, vista de bolsillo interior, cabeza de manga, basta y cogotera.
ENTRETELA NO FUSIONABLE	Dentro de la pretina
ETIQUETAS MARCA/TALLA	Etiquetas tejidas, preparada y ubicada en el interior de centro espalda
ETIQUETA CUIDADO	Poliamida, impresa con las instrucciones de composición, lavado y
	cuidado, insertada en costura de costado izquierdo prenda puesta.
BOTONES 24L	100% polyester, ubicada en pretina interior
CORCHETE DE METAL	En pretina interior
CIERRE	Metálico dorado con tape a tono de la tela de cuerpo
HILO 40/2	100% polyester – a tono del fondo de tela para las costuras de la prenda





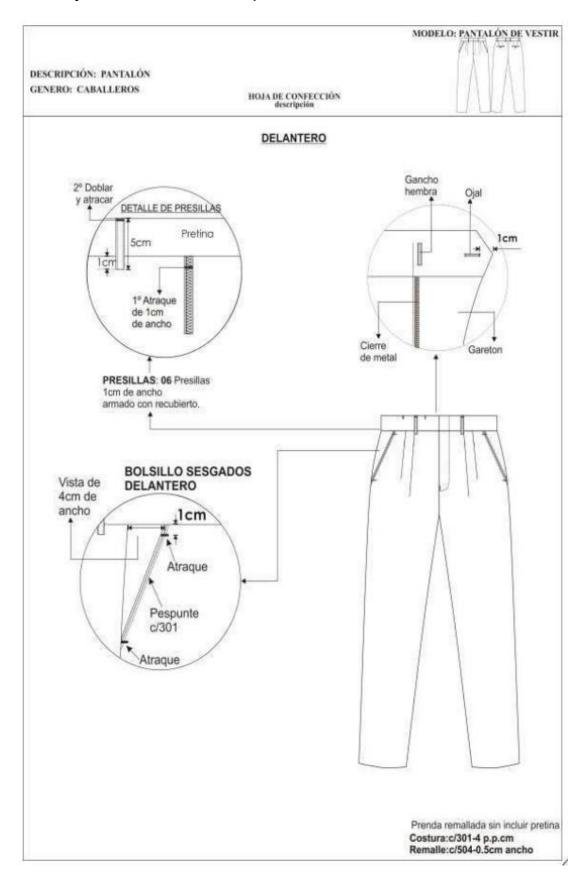
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Y ESPECIFICACIONES DE COSTURA

BLOQUE	DESCRIPCION	PUNTAD A. ISO
1.PRETINA	Ancho de 4 cm (terminado). Acabado de 2 piezas izquierda y derecha con un bolsillo secreto en el lado derecho. Lleva entretela fusionable adherida a la tela, adicionalmente se prepara el forro de la pretina que consta: una entretela no tejida, con sesgos de tela bolsillero y la cinta de pretina antideslizante. Además, lleva entretela tejida no fusionable de refuerzo de pretina. El forro de la pretina será de popelina bolsillera, la cual llevará una cinta de pretina elasticada antideslizante. Para dar mayor seguridad a la prenda llevara un corchete de metal inoxidable. En la parte interna de la pretina, extremo izquierdo llevará un botón de 24 líneas al tono de la tela, este servirá para sujetar al garetón. Este lleva un ojal bordado simple, exteriormente llevará presillas compartidas.	301
2.PRESILLAS	Llevará 06 presillas de 1cm de ancho por 5cm de largo, las cuales llevaran traques del mismo ancho de la presilla, uno en la parte superior y uno en la parte inferior (parte interna). Las presillas estarán distribuidas 02 en el delantero y 04 en la parte posterior.	301
3.BOLSILLO SECRETA	De tela, Ubicado en el lado superior de la pretina derecha, tiene 9cm de abertura útil por 10cm de profundidad. El bolsillo llevara atraque vertical de 1cm a los extremos; estará unido a la pretina con costura recta, embolsado con remalle y puntada de seguridad. La bolsa del bolsillo secreta será de la misma tela del cuerpo.	301
4.BOLSILLO DELANTEROS	Con abertura sesgada y pespuntados a 2mm Colocar atraque horizontal de 1cm en los extremos de la boca de los bolsillos, los cuales deberán sujetar la costura de la boca del bolsillo. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadeneta. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65%algodón 35%poliester	301
5.BOLSILLO RELOJERO	El bolsillo derecho en la parte interna, llevará un bolsillo relojero el cual estará bastillado a 1cm pegado con costura recta a 2mm.	301
6.VUELTA DE BOLSILLOS DELANTEROS	Pegada al forro con pespunte de 2mm, por el exterior se deja un vivo de 2mm, La vuelta del bolsillo llevara el orillo con la marca de la tela.	301
7.GARETA	Con entretela fusionable por el interior, Acabado interno ribeteado con popelina bolsillera y unido al delantero con costura recta a 1cm y pespuntado a 2mm. Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta. El ancho del figurado de la gareta es de 3.5cm en la parte inferior llevara un atraque vertical de 1cm.	301
8.GARETÓN	Con entretela fusionable por la parte interna, además va embolsado popelina bolsillera pespuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta.	301
9.PINZAS PARTE POSTERIOR	Con dos bolsillos tipo ojal centrado en las 02 pinzas, cada lado.	301
10.BOLSILLOS FUNDILLOS	Tipo ojal, con vivos de tela de 0.6cm C/U, con abertura según talla. Los dos extremos de los bolsillos llevaran atraques verticales de 1.2cm. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadeneta. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65% algodón 35% poliéster.	301

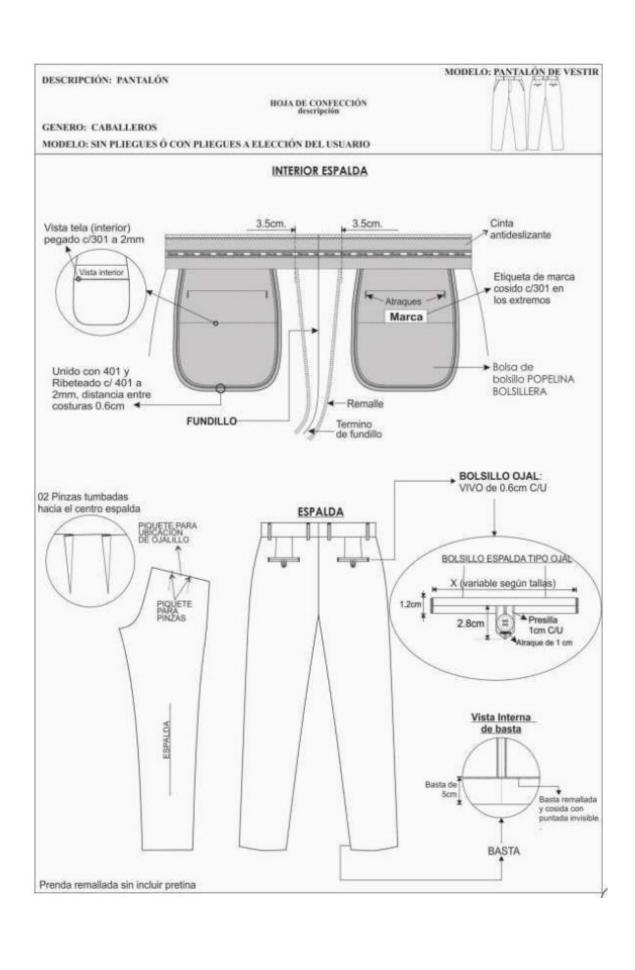
11.PRESILLA Y	En ambos bolsillos llevará insertado en la parte central un ojalillo tipo flecha,	401
BOTÓN DE	con un atraque horizontal de 1cm en la parte inferior; así como 1 botón de 24	
BOLSILLO OJAL	líneas, el cual ira pegado en la parte inferior del vivo a la dirección del ojalillo.	
12.TIRO	Ribeteados por separado y unidos con costura cadeneta a 3.5cm en la parte	301
FUNDILLOS	superior terminando con costura de 1.2cm por lado en la parte inferior. El	
	material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65% algodón	
	35%poliester.	
13.COSTADOS	Remallado y unido con 401 a 1cm	504 / 401
14.ENTREPIERNAS	Tanto delantero como espalda es remallado y unido con 401 a 1cm desde el	504 / 401
	tiro hasta el ruedo.	
	Remallada, doblez de 5 cm de ancho, subido con maquina bastera.	503
15.BASTA	Llevará taquera (orillo de tela) en la parte posterior.	
	Llevará puntera. En la parte delantera	
16.DELANTEROS	02 pliegues laterales a cada lado tumbado hacia los costados, 3.8cm de	
CON O SIN	separación. Prenda remallada sin incluir pretina.	
PLIEGUES A		
ELECCION		
FORRO PARA EL	Popelina bolsillero 65%algodon 35%poliester a tono del color de la tela del	
BOLSILLO Y	pantalón.	
PRETINA RIBETES		
COSTURA	Todas las costuras están incluidas remalle sin incluir pretina.	
	Tipo de puntada por centímetro:	
	Costura recta 301 – 4 a 5 Puntadas por centímetros	
	Remalle simple 504 - 4 a 5 Puntadas por centímetros	
AVÍOS	04 botones de poliéster de 24 líneas de 4 agujeros al tono de la tela teñidos en	
	su masa, incluido repuesto.	
	01 juego de ganchos de metal inoxidables.	
	01 cierre: Cinta de poliéster con dientes metálico acabado dorado.	
	Hilo 100% poliéster 40/2. Para remalles y costura a tono de la tela.	
	Cinta p/ pretina elasticada.	
	Entretela tejida fusionable: pretina, vivos, gareta y garetón.	
	Entretela no fusionable no tejida en forro de pretina.	
	Entretela no fusionable tejida en refuerzo de pretina	
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna:	301
	Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de	
	talla, etiqueta colgador, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y	
	uso. Según diseño.	
	SO de acuardo al cádigo internacional de puntados de los conturos	

Nota: Puntada ISO de acuerdo al código internacional de puntadas de las costuras

Gráficos y detalles de confección del pantalón



MODELO: PANTALÓN DE VESTIR DESCRIPCIÓN: PANTALÓN HOJA DE CONFECCIÓN GENERO: CABALLEROS MODELO: SIN PLIEGUES Ó CON PLIEGUES A ELECCIÓN DEL USUARIO INTERIOR DELANTERO BOLSILLO SECRETO Atraques vertigales Bolsa de € bolillo Cirita antideslizante Boton N°24 Forro ◀ de pretina 202724 MATER WATER 25.754 zig zag Garetón fusionado con entretela Costura de union Bolsa de bolsillo delantero Corte costado VISTA INTERNA DE BOLSA Bolsillo interno relojero GARETA Boton de repuesto Gancho macho 0 Dibujo de gareta Gareta: fusionada con entretela 0 → Cierre de metal Etiq de instrucciones Gareta ribeteado de lavado c/popelina bolsillera Prenda remalfada sin incluir pretina Etiq. de 4-Costura:c/301-4 p.p.cm Remaile:c/504-0.5cm ancho talla



SACO CABALLERO



IMAGEN REFERENCIAL

MODELO SACO

- Trabajo de acuerdo al diseño, Saco con 2 botones, una abertura en la espalda o dos a elección del usuario.
- Tela color de acuerdo a la ficha técnica precedente.
- Confección a sobre medida del usuario.

OBSERVACIONES GENERALES DE CALIDAD

- Tener en cuenta que los materiales e insumos deben cumplir con la calidad requerida de lo contrario será rechazado durante la auditoria.
- Cuidar apariencia general de la prenda, sobre todo en la cintura
- Los ojales deben ser con realce a tono de la prenda
- Regular correctamente las tensiones de todas las costuras, no se permite costuras recogidas, ni acordonadas.

ACABADOS

 Prenda interior remallado total telas y forro. Planchado y vaporizado. Además, orillo del fabricante de la tela en el interior de la prenda.

PRESENTACIÓN

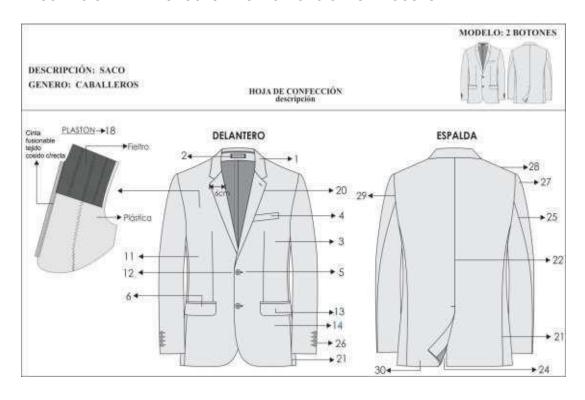
- Porta terno con cierre y colgador de plástico.
- La muestra será presentada en talla L.
- La prenda de fino acabado y alta costura.

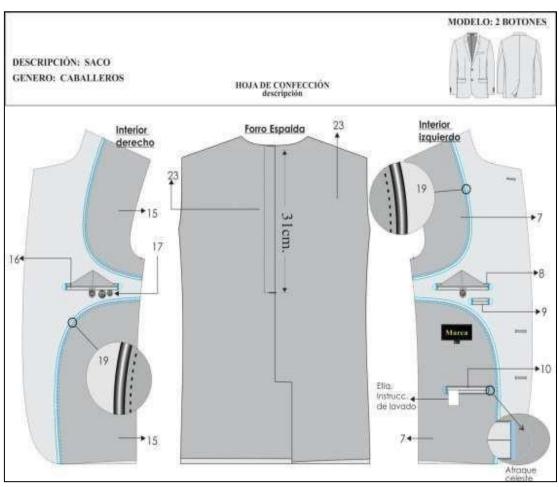
• La prenda deberá estar exenta de defectos materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.).

MATERIALES E INSUMOS

TELA PLANA LANILLA	Todas las piezas de cuerpo: delantero, espalda, mangas, solapa, vista de bolsillo, tapa de bolsillo, cuello interior, cuello exterior, presilla de escote,
FORRO	100% polyester, al tono de la tela de cuerpo, peso aprox. 65 +/-5% gr/m2, colocado como forro en el delantero, protector de axila
POPELINA BOLSILLERO	65% algodón 35% polyester, para todas las bolsas de bolsillo de la prenda
ENTRETELA TEJIDA FUSIONABLE	De 80 +/- 5% gr. Fusionados de acuerdo a datos técnicos del proveedor, entretela fusionada en el cuello exterior, solapa, centro delantero, vivos y vistas de bolsillo, tapa y contratapa de bolsillo
ENTRETELA NO FUSIONABLE	Color blanco para ojal de manga
ETIQUETAS MARCA/TALLA	Tejida, preparada y ubicada en interior centro espalda
ETIQUETA CUIDADO	Poliamida, impresa con las instrucciones de composición, lavado y cuidado, insertada en costura de costado izquierdo prenda puesta.
BOTONES DE 24L – 4 HUECOS	100% polyester, incluye el repuesto
BOTONES DE 32L – 4 HUECOS	100% polyester, unidades incluye el repuesto
HILOS 40/2	100% polyester – a tono del fondo de tela para las costuras de la prenda.
HOMBRERAS	Anatómicas pre fabricadas con relleno de algodón con base de fieltro compactado.
PLASTÓN	Plástica y fieltro
FIELTRO	100% polyester, para cuello a tono de la tela principal

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Y ESPECIFICACIONES DE COSTURA





BLOQUE	DESCRIPCIÓN	PUNTADA ISO
1.CUELLO	Superior fusionado con entretela fusionable. Además, lleva pie de cuello. Inferior con fieltro al tono de la tela unido con el exterior con costura ZIG – ZAG estilo sastre.	301 / 304
	En los extremos es embolsado con costura recta El cuello debe ser simétrico.	
2.PRESILLACOLGADOR	Al centro del cuello lleva un cintillo para colgador con marca. Con atraque en los extremos.	301
3.DELANTERO IZQUIERDO (parte externa)	Deberán estar fusionados con entretela fusionable, lleva pinza armada con 301.y llevarán un refuerzo de plastón.	301
4.BOLSILLOCARTERA	En la parte superior del delantero izquierdo llevara un bolsillo cartera de 10.5cm de largo por 2.5cm de alto. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados.	301
5.OJALES DELANTEROS	En la parte central deben llevar 02 ojales bordados tipo ojo de chancho con atraque en forma vertical el cual tiene una medida de 2.8cm Los ojales deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro.	304
6.BOLSILLOINFERIOR IZQUIERDO TIPO OJAL	En la parte inferior llevará un bolsillo tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm por lado y abertura de 15.7cm, además llevará una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela fusionable y la parte inferior o contratapa es de forro, la medida de esta tapa es de 5.5cm de alto incluyendo el vivo con 15.7cm de largo. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero 65%algodon 35%poliester, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados	301 / 516
7.DELANTERO IZQUIERDO (interior forro)	El delantero interior con forro de 100% poliéster de la mejor calidad.	
BOLSILLOS INTERNOS I		
8.SUPERIOR- PORTA DOCUMENTOS	Tipo ojal con vivos de tela 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 13cm con atraque semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillos, además lleva una tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojalillo tipo flecha de forro y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados.	301
9.PORTA LAPICERO	Tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 4cm con atraque semilunar en los extremos (en contraste). Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados	301
	Tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 10cm con atraque semilunar en los	301

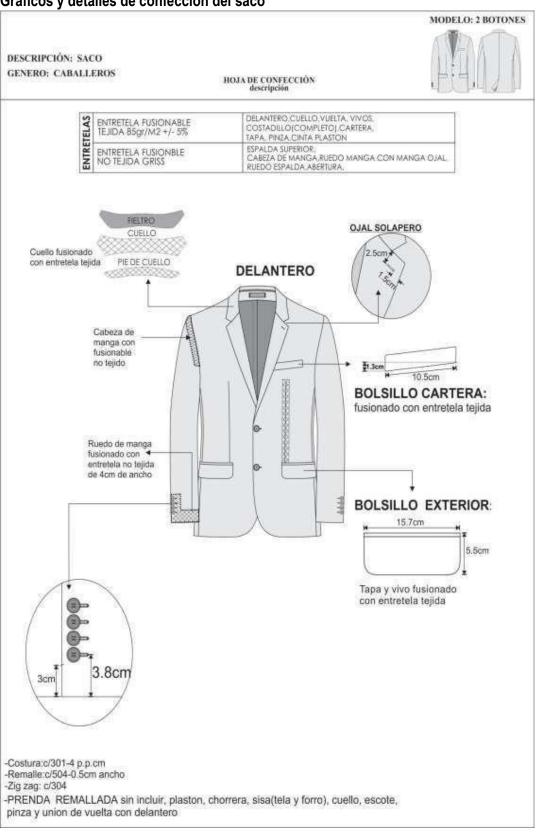
40.010.4		
10.CIGARRERA	extremos (en contraste) además de un pespunte al contorno	
	a 1.6mm. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa	
	con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados.	
11.DELANTERO		301
DERECHO	Deberán estar fusionados con entretela fusionable, lleva pinza armada con 301. y llevarán un refuerzo de plastón.	301
(parte externa)	pinza armada con 50 r. y ilevaran dir reiderzo de piaston.	
12.BOTONES	En la parte central deben llevar 02 botones de 32 Líneas a	304
DELANTEROS	tono de la tela principal ubicados de manera simétrica uno	001
	debajo del otro.	
	En la parte inferior llevará un bolsillo tipo ojal con vivos de	301
	tela de 0.6cmpor lado y abertura de 15.7cm además llevará	
13.BOLSILLO INFERIOR	una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la	
DERECHO TIPO OJAL	misma tela, la cual estará reforzada con entretela fusionable	
	y la parte inferior o contratapa es de forro, la medida de esta	
	tapa es de 5.5cm de alto incluyendo el vivo con 15.7cm de	
	largo. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero 65%	
	algodón 35% poliéster, bolsa con costura remalle y con	
	puntada de seguridad en los costados	
14.BOLSILLO	El bolsillo inferior derecho en la parte interna llevará un	301
RELOJERO	bolsillo relojero de popelina bolsillera el cual estará	
45 DEL ANTERO	bastillado a 1cm y pegado con costura recta a 2mm.	
15.DELANTERO DERECHO	El delantero interior con forro 100% poliéster de la mejor	
(interior forro)	calidad.	
BOLSILLOS INTERNO IZ	QUIERDO	
	Tipo ojal con vivos de tela 0.6cm de ancho cada vivo, con	301
	abertura de 13cm con atraque semilunar (en contraste) en	
	los extremos de los bolsillos, además lleva una tapa botón	
16.SUPERIOR-PORTA	triangular de forro insertada con 1 ojalillo tipo flecha de forro	
DOCUMENTOS	y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad.	
	Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con	
	costura remalle y con puntada de seguridad en los costados	
	Adicionalmente se colocarán los botones de repuesto	
	1boton de 32 líneas y 1 botón de 24 líneas a un extremo del	
17.PROTECTOR	bolsillo.	204
AXILAR	Media luna de forro ribeteado con 301 a 7mm de ancho.	301
	armado de 02 piezas, plástica y fieltro compactado.	304
18.PLASTÓN	Deberán estar unidas con puntadas en zigzag. Además de	
	una tira de fusionable tejido a un extremo cosido con	
	maquina recta	
	con media luna tipo pistola, armado con sesgo y pespunte	301
19.VUELTA	tipo hilván (cadeneta en el interior) en contraste, la vuelta se	
	une con el delantero con costura recta.	
	En el interior serán fusionadas con entretela fusionable. En	301
20.SOLAPA	la parte externa, extremo superior del lado izquierdo llevara	
	01 ojal bordado con atraque vertical de adorno (sin corte), el	

	cual tiene una medida de 2.2cm.	
	Será unido al delantero a 1cm y a la espalda a 2cm, lo cual	301
21.COSTADILLO	permitirá un mejor entalle de la prenda; este llevará como	001
	refuerzo entretela fusionable desde la sisa hasta la basta.	
22.ESPALDA	La espalda tendrá corte anatómico, tela será orillado y unido	301
ZZ.ZGI / LD/ (con costura recta con ensanche 2 cm por lado.	001
23.FORRO DEESPALDA	De 02 piezas unido con remalle armar fuelle de 2cm de	504 / 301
Zon Oraco Delon Albar	profundidad con 301	0017001
24.ABERTURA	Lleva abertura central de 5cm de cruce, la abertura lleva	301
POSTERIOR	refuerzo de fusionable	
25.MANGAS	La manga mayor y menor (tela y forro) serán remalladas y	504 / 301
	estará unida con costura recta a 1cm.	
	Parte inferior, llevará 4 ojales bordados con atraque en	304 / 301 / 504
26.BASTA Y MARTILLO	forma vertical (sin corte) de 2.5cm de largo total, con sus	
DEMANGA	respectivos botones de 24 líneas. La boca de manga será	
	de tipo martillo con abertura de 3cm, la cual tendrá una	
	basta de 4cm (incluido remalle), será reforzada por la parte	
	interior con entretela fusionable.	
27.CABEZA DEMANGA	Es fusionada con entretela fusionable. Llevará chorrera de	MAN
	fieltro para un mejor armado de la manga.	
28.HOMBROS	remallado y unido a 1cm Además en la parte interna llevara	504 / 301
	hombreras anatómicas prefabricadas de algodón una a	
	cada lado.	
29.SISA	Unión de manga y cuerpo, costura de 1cm tela y forro.	301
30.BASTA DE SACO	Doblez de 4cm (incluido remalle), será reforzada por la	504 / 301
	parte interior con entretela fusionable.	
NOTA	Todos los ensanches de costuras están incluidos los	
	remailes	
FORRO	Material 100% poliéster de 60 gr/m2 mínimo para el cuerpo	
FORRO	y la manga, el color del forro es a tono de la tela del saco.	
	Las bolsas de bolsillos externos e internos serán de	
	popelina bolsillero 65% algodón 35% poliester, a tono de la tela. Estos serán remallados y cosido con costura recta a	
	1cm.	
	Once (11) botones de poliéster de 24 líneas de 4 agujeros al	
	tono de la tela teñidos en su masa, incluido el de repuesto.	
	Tres (03) botones de poliéster de 32 líneas de 4 agujeros al	
	tono de la tela teñidos en su masa, incluido el de repuesto.	
AVÍOS	Hilo 40/2 composición 100% poliéster, hilo de costura 504	
	(ancho de remalle 0.5cm) con hilo tex 22 (composición	
	100% poliéster texturizado) o hilo 40/2 (composición 100%	
	poliéster).	
	Entretela fusionable tejida: Delantero, cuello, vuelta, vivos,	
	costadillo(completo), cartera y tapa.	
	Entretela fusionable no tejida: Espalda superior, cabeza de	
	manga, ruedo manga, ruedo espalda, abertura.	
	Entretela fusionable no tejida color blanco: Manga ojal.	

	Hombreras anatómicas prefabricadas con relleno de algodón con base de fieltro compactado. Plastón: Plástica y fieltro.	
	Fieltro de cuello: a color de la tela principal 100% poliéster.	
COSTURAS	Todas las costuras están incluidas remalle. Sin incluir plastón,	
	chorrera, sisa (tela y forro), cuello, escote, pinza y unión de vuelta con delantero	
	Costura recta 301 – 4 a 5 Puntadas por centímetros.	
	Costura zigzag 304.	
	Remalle simple 504 - 4 a 5 Puntadas por centímetros.	
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna:	301
	Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de	
	tela, etiqueta colgador, etiqueta de composición e	
	instrucciones de lavado y uso. Según diseño.	

Nota: Puntada ISO de acuerdo al código internacional de puntadas de las costuras

Gráficos y detalles de confección del saco



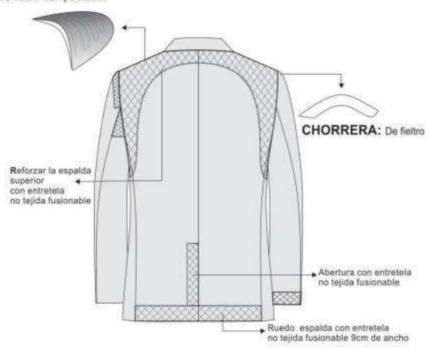
DESCRIPCIÓN: SACO GENERO: CABALLEROS

HOJA DE CONFECCIÓN descripción



ESPALDA

HOMBRERAS: anatómica, relleno de algodón con base de fieltro compactado.



- -Costura:c/301-4 p.p.cm
- -Remalle:c/504-0.5cm ancho
- -PRENDA REMALLADA sin incluir, plaston, chorrera, sisa(tela y forro), cuello, escote, pinza y union de vuelta con delantero

PRESENTACION DEL SACO; Serán presentados en su colgador plástico y su respectiva porta terno.

Caballeros invierno

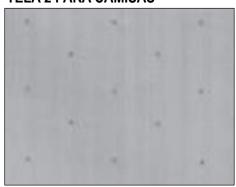
TELAS DE INVIERNO

TELA 1 PARA CAMISAS



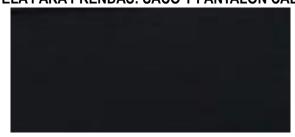
NOMBRE DE LA TELA	DOBBY
TIPO DE TEJIDO	Plano
ARMADURA	Dobby
COLOR	CREMA
COMPOSICION (%) AATCC 20/20A	
URDIMBRE	65% Algodón ± 5 – 35%Polyester ± 5 (Mezcla Intima)
TRAMA	65% Algodón ± 5 – 35%Polyester ± 5 (Mezcla Intima)
PESO G/M2 ASTM D3776	146 ± 5%
RESISTENCA A LA TRACCION KGF ASTM D3775	
URDIMBRE	11 min.
TRAMA	11 min.
TITULO DEL HILADO ASTM D1059	
URDIMBRE	50/1 ±5%
TRAMA	50/1 ±5%
N° HILOS X PULGADA ACABADA ASTM D3775	
URDIMBRE	172 ± 5%
TRAMA	110 ± 5%
SOLIDEZ DEL COLOR	
A LA LUZ AATCC 16	3.5 mín.
AL LAVADO DOMESTICO AATCC 61	3.0 min.
AL SUDOR ACIDO AATCC 15	3.0 min.
AL FROTE SECO AATCC 8	3.0 min.
AL FROTE HUMEDO AATCC 8	2.0 min.
RUTA Y ACABADO DE TELA	Hilo Color, Blanqueado, Caustificado, Impregnado con Blanqueador Óptico, Pre-Encogido.

TELA 2 PARA CAMISAS



MOMBBE DE LA TELA	
NOMBRE DE LA TELA	DOBBY DISEÑO ESPIGAS C/MINI PUNTOS
TIPO DE TEJIDO	Plano
ARMADURA	Dobby
COLOR	PLOMO
COMPOSICION (%) AATCC 20/20A	
URDIMBRE	65% Algodón ± 5 – 35%Polyester ± 5 (Mezcla Intima)
TRAMA	65% Álgodón ± 5 – 35%Polyester ± 5 (Mezcla Intima)
PESO g/m2 ASTM D3776	146 ± 5%
RESISTENCA A LA TRACCION KgF ASTM D3775	
URDIMBRE	11 min.
TRAMA	11 min.
TITULO DEL HILADO ASTM D1059	
URDIMBRE	50/1 ±5%
TRAMA	50/1 ±5%
N° HILOS X PULGADA ACABADA ASTM D3775	
URDIMBRE	172 ± 5%
TRAMA	110 ± 5%
SOLIDEZ DEL COLOR	
A LA LUZ AATCC 16	3.5 mín.
AL LAVADO DOMESTICO AATCC 61	3.0 min.
AL SUDOR ACIDO AATCC 15	3.0 min.
AL FROTE SECO AATCC 8	3.0 min.
AL FROTE HUMEDO AATCC 8	2.0 min.
RUTA Y ACABADO DE TELA	Hilo Color, Blanqueado, Caustificado, Impregnado con Blanqueador Óptico, Pre- Encogido.

TELA PARA PRENDAS: SACO Y PANTALON CABALLERO



TIPO DE TEJIDO	CASIMIR COLOR ENTERO
DESCRIPCION	Casimir Barrington color NEGRO
COMPOSICION ASTMS D-629 parte 18.6.2	100% Lana
ANCHO ENTRE ORILLOS	148 cms. mínimo
PESO g/lineal ASTM D3776	431 ± 5% (incluye orillos)
PESO g/m2 ASTM D3776	280 ± 5%
ARMADURA	SARGA 2/2
TITULO DEL HILADO ASTM 1059	
URDIMBRE	Nm 2/43 ±5
TRAMA	Nm 2/43 ±5
N° HILOS X PULGADA ACABADA ASTM	
D3775	
URDIMBRE	27.4 ± 3%
TRAMA	27.0 ± 3%
ESTABILIDAD DIMENSIONAL AATCC-135	
URDIMBRE	-1.5% Máximo
TRAMA	-1.0% Máximo
SOLIDEZ DEL COLOR	
A LA LUZ AATCC 16	3.5 mín.
AL SUDOR ACIDO AATCC 15	3.0 min.
AL SUDOR ALCALINO AATCC 15	3.0 min.
AL FROTE SECO AATCC 8	4.0 min.
AL FROTE HUMEDO AATCC 8	3.5 min.
AL LAVADO EN SECO AATCC-132	4.0 min.
RUTA Y ACABADO DE TELA	BATANADO DECATIZADO

CAMISA CABALLERO



IMAGEN DE REFERENCIA

MODELO CAMISA

- Tipo de vestir en manga larga con cuello americano, según imagen adjunta.
- Tela color: De acuerdo a la ficha técnica precedente.
- Confección a sobre medida de cada usuario.

OBSERVACIONES GENERALES DE CALIDAD

- Tener en cuenta que los materiales e insumos deben cumplir con la calidad requerida de lo contrario será rechazado durante la auditoria.
- Cuidar apariencia general de la prenda, sobre todo en el escote, pechera, yugo y puños de la prenda.
- Los ojales deben ser con realce a tono de la prenda
- Regular correctamente las tensiones de todas las costuras, no se permite costuras recogidas, ni acordonadas.
- Usar de 12 a 13 puntadas por pulgada en todas las costuras

ACABADOS

• De la tela prenda, debe estar totalmente remallada interiormente, planchado y vaporizado.

PRESENTACIÓN

- Cada camisa será presentada en alma de cartón, alfileres, mariposa, con bolsa plástica.
- Etiquetas interiores con instrucciones de lavado y uso, y de composición (%) de tela. Acabados de primera calidad.
- Para la muestra presentar en talla 16 1/2".

• La prenda deberá estar exenta de defectos materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.).

MATERIALES E INSUMOS

TELA PLANA DOBBY SEMILLA	Todas las piezas de cuerpo: delantero, espalda, mangas,
DE GRANO DE CAFE Y DOBBY	cuello, pie de cuello, bolsillo, canesú, yugo, puños
DIAGONAL	
ENTRETELA TEJIDA	De 80 +/- 5% gr. Fusionados de acuerdo a datos técnicos
FUSIONABLE 01	del proveedor, entretela ubicada en cuello, pie de cuello y
	puños
ENTRETELA TEJIDA	De +/- 5% gr. Fusionados de acuerdo a datos técnicos del
FUSIONABLE 02	proveedor, entretela ubicada refuerzo de cuello
ENTRETELA TEJIDA	De +/- 5% gr. Fusionados de acuerdo a datos técnicos del
FUSIONABLE 03	proveedor, entretela ubicada en tachón
ETIQUETAS MARCA	Tejida, preparada y ubicada en el interior de centro espalda
ETIQUETA CUIDADO	Poliamida, impresa con las instrucciones de composición,
	lavado y cuidado, insertada en costura de costado izquierdo
	prenda puesta.
BOTONES 16L – 4 HUECOS	100% polyester, incluye botón de repuesto, ubicada en
	pechera y puños
BOTONES 14L – 4 HUECOS	100% polyester incluye botón de repuesto, ubicada en yugo
HILO 40/2	100% polyester – a tono del fondo de tela para las costuras
	de la prenda

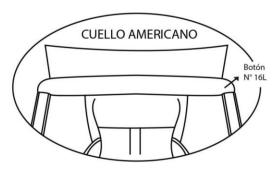
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Y ESPECIFICACIONES DE COSTURA

BLOQUE	DESCRIPCION	PUNTADA ISO
CUELLO	Exterior fusionado, con refuerzo además lleva barbas atracadas en las punteras. Largo de puntas. Embolsado a 0.6cm y pespuntado al filo a 1.3mm.	301
PIE DE CUELLO	pieza exterior fusionado c/entretela tejida y bastillado a 5mm c/301, unir cuello con pie de cuello a 5mm según piquete. Asentar a 1.3mm c/recta, punta de pie de cuello lado izquierdo con ojal de 1.8 cm largo en forma horizontal, lado derecho lleva botón de 16 líneas.	301
DELANTERO IZQUIERDO	Lleva tachón de 2.9 cm ancho con entretela fusionable sobrepuesto armado con 401 doble aguja de 2.5cm de separación donde van los ojales de 1.8 cm.	301
DELANTERO DERECHO	Lleva un bastillado a 2.5 cm insertando la etiqueta de composición y cuidado, donde van los botones 06 de 16 líneas y 2 botones de repuesto (1 de 16 líneas y 1 de 14 líneas).	301
BOLSILLO	Ubicado a la altura del segundo ojal del delantero izquierdo, con doble doblez en la parte superior y el modelo del bolsillo es en V. Isotipo bordado. Pegar bolsillo c/301 a 1mm del filo de bolsillo Además lleva atraque triangular.	301
CANESÚ	Canesú interior centrar etiqueta de marca, es embolsado a 1cm con el canesú exterior y la espalda además lleva un pespunte al filo a 1mm.	

HOMBRO	Embolsar con 301 a 1cm del borde y pespuntar a 1mm hacia el canesú (unión de hombros) c/301.	301
YUGO FRANCÉS	16 cm de largo y 2.5cm de ancho, con ojal y botón de 14 líneas centrado en el yugo, fijar c/recta dejando pestaña de 1/16"	301
MANGAS	Lleva 02 pliegues de 1.3cm de profundidad con separación de 2cm, pegadas al cuerpo con costura francesa (c/401 doble aguja). Pespunte a 1cm.	301
PUÑOS	Fusionados (exterior), bastillados a 5mm c/301. Embolsados a 6.4cm y pespuntados al filo 1.3 mm en contorno, lleva 2 botones de 16 líneas en cada puño y 01 ojal de 1.8 cm de largo.	301
CUERPO	Cerrado con máquina cerradora de codo (C/401 doble aguja) 5mm.	401
SISA	Pegar mangas con 401 (doble aguja), pespuntar en el exterior con 301 a 1cm de pegado de mangas, costuras tumbadas hacia el cuerpo(costura francesa).	401
BASTILLADO DE FALDÓN	Con recta bastillado a 5mm C/301.	301
ESPALDA	Lleva tablero central.	301
AVIOS	12 botones de poliéster de 16 líneas al tono de la tela, teñidos en su masa incluido repuesto, pegados en "X". 3 botones de poliéster de 14 líneas a tono de la tela, teñidos en su masa incluido repuesto, pegado en "X". Hilo 100% poliéster 40/2. costura a tono de la tela. Entretela tejida fusionable: cuello, pie de cuello y puño. Entretela tejida fusionable: refuerzo de cuello. Entretela tejida fusionable: tachón.	301
ETIQUETAS MARCA	Preparar etiqueta de marca luego pegar la etiqueta de marca con recta a borde inferior de escote, usar hilo a tono de cada lado.	301

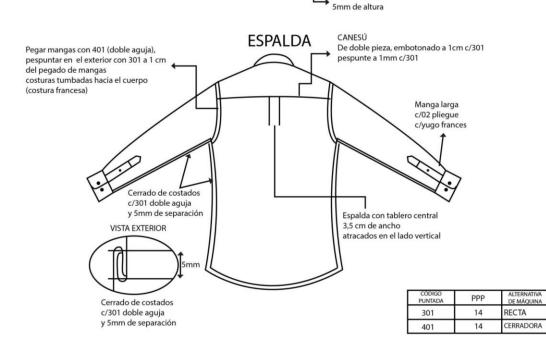
Nota: Puntada ISO de acuerdo al código internacional de puntadas de las costuras

GRÁFICOS Y DETALLES DE CONFECCIÓN DE LA CAMISA





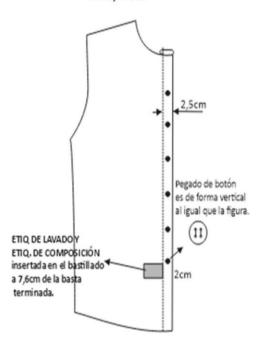
Basta con 301 a

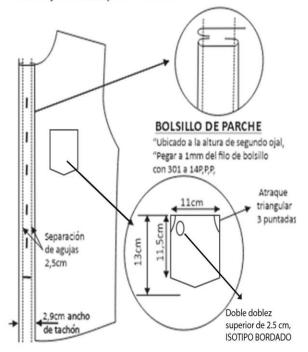


DELANTEROS

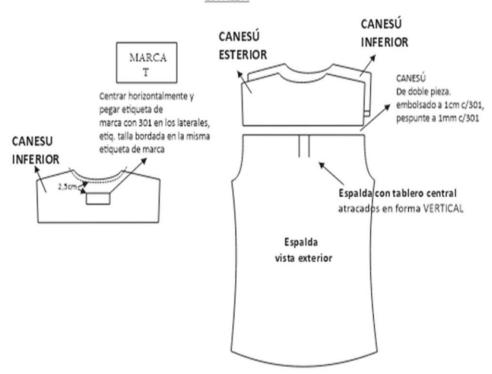
Delantero derecho: Pechera Bastillado de 2,5cm desde el filo a costura, 1mm de pestaña (interno), 06 botones N° 16L y 02 botones repuestos: N° 16L y N° 14L.

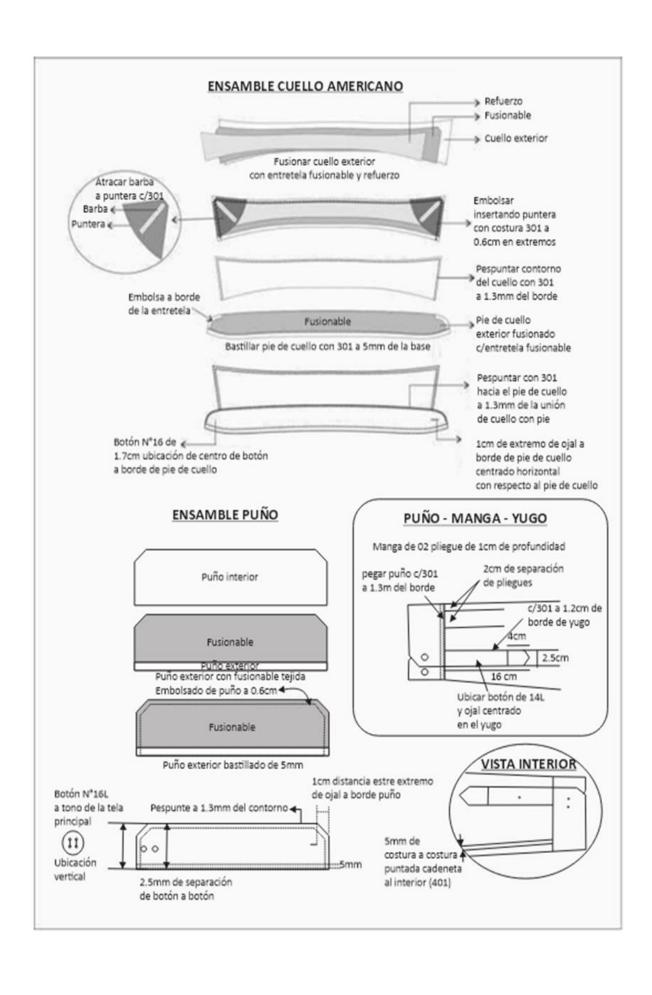
Delantero izquierdo: Pegar tachón con 401 doble aguja de 2,5cm de separación costura cadeneta al interior lleva 05 ojales verticales y el último horizontal.





ESPALDA





PANTALÓN CABALLERO

MODELO PANTALÓN

- Trabajo de acuerdo a la imagen (pantalón de vestir con o sin pliegue de acuerdo a elección).
- Tela color de acuerdo a la ficha técnica precedente.
- Confección a sobre medida de cada usuario.

OBSERVACIONES GENERALES DE CALIDAD

- Tener en cuenta que los materiales e insumos deben cumplir con la calidad requerida de lo contrario será rechazado durante la auditoria.
- Cuidar apariencia general de la prenda, sobre todo pretina y bolsillos.
- Regular correctamente las tensiones de todas las costuras, no se permite costuras recogidas, ni acordonadas.

ACABADOS

• De la tela prenda, debe estar totalmente remallada interiormente, planchado y vaporizado.

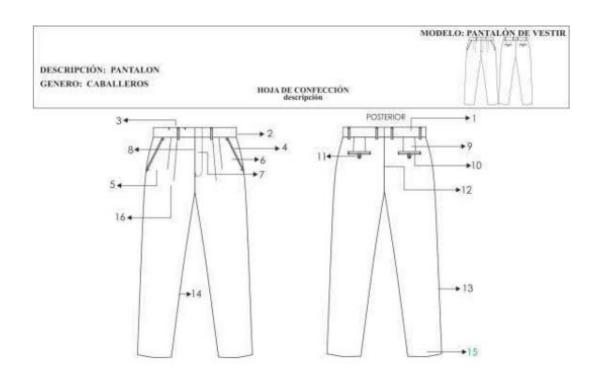
PRESENTACIÓN

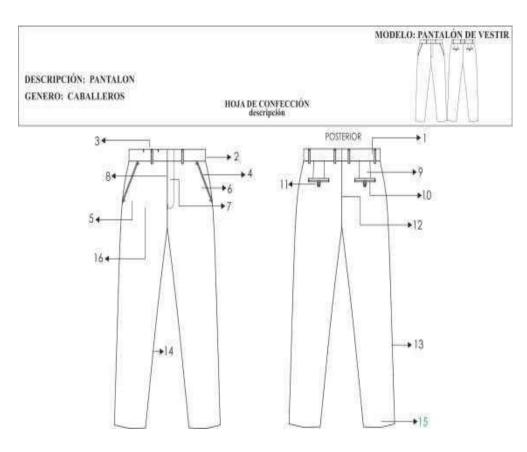
- Porta terno con cierre y colgador de plástico.
- La muestra será presentada en talla L con 2 pliegues.
- La prenda de fino acabado y alta costura.
- La prenda deberá estar exenta de defectos materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.).

MATERIALES E INSUMOS

TELA LANILLA COLOR ENTERO.	Todas las piezas de cuerpo: delantero, espalda, pretina
POPELINA BOLSILLERO	Popelina bolsillero 65%algodon 35%poliester a tono del color de la tela
	del pantalón. En las bolsas de bolsillo y en el ribete del borde inferior de
	pretina, y borde lateral de garetón
ENTRETELA TEJIDA FUSIONABLE	De 80 +/- 5% gr. Fusionados de acuerdo a datos técnicos del proveedor,
	entretela ubicada en centro delantero, solapa delantera, espalda
	superior, vista de bolsillo interior, cabeza de manga, basta y cogotera.
ENTRETELA NO FUSIONABLE	Dentro de la pretina
ETIQUETAS MARCA/TALLA	Etiquetas tejidas, preparada y ubicada en el interior de centro espalda
ETIQUETA CUIDADO	Poliamida, impresa con las instrucciones de composición, lavado y
	cuidado, insertada en costura de costado izquierdo prenda puesta.
BOTONES 24L	100% polyester, ubicada en pretina interior
CORCHETE DE METAL	En pretina interior
CIERRE	Metálico dorado con tape a tono de la tela de cuerpo
HILO 40/2	100% polyester – a tono del fondo de tela para las costuras de la prenda

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Y ESPECIFICACIONES DE COSTURA



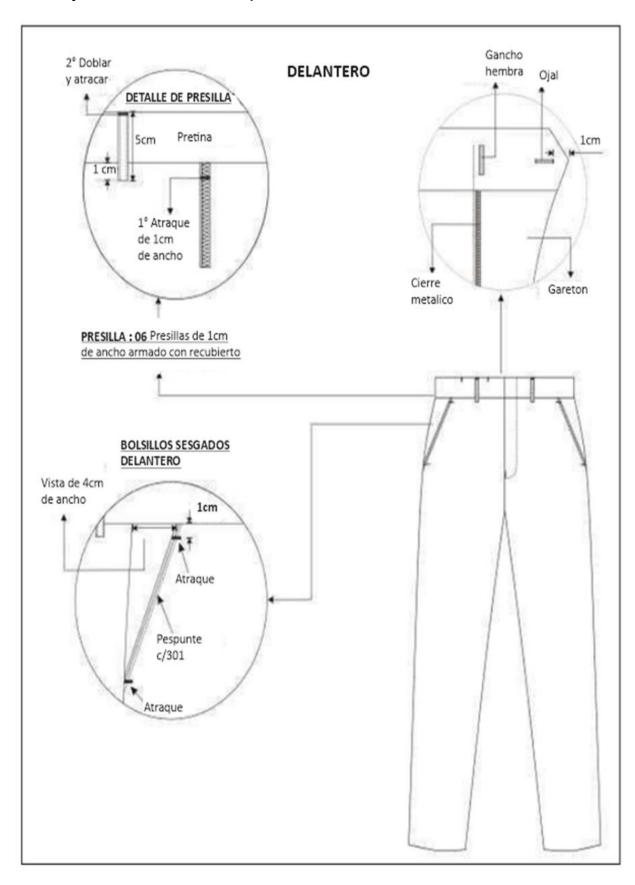


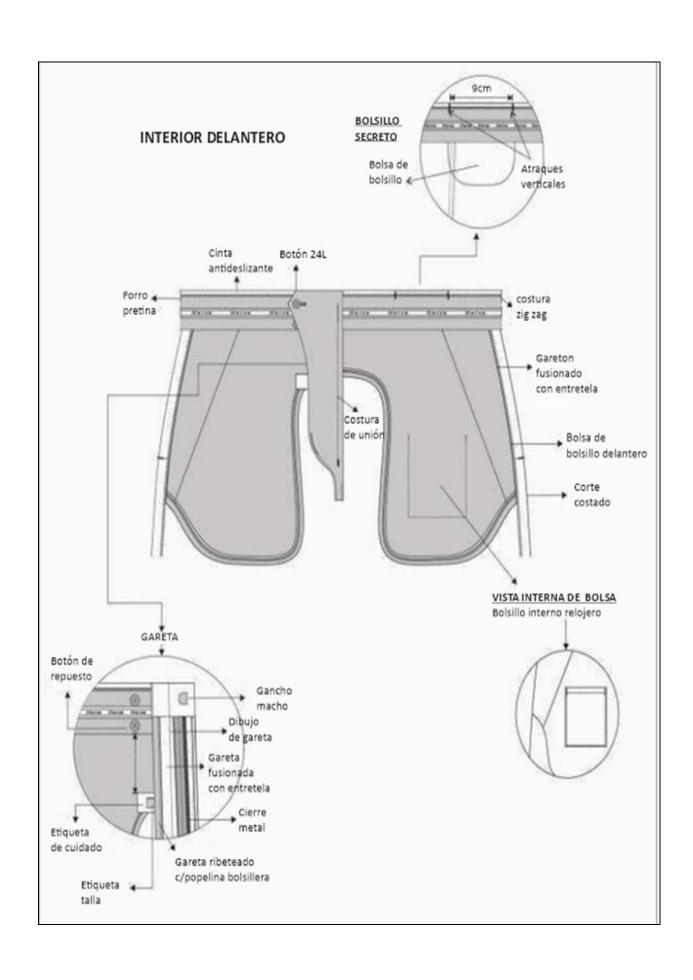
BLOQUE	DESCRIPCION	PUNTAD A. ISO
1.PRETINA	Ancho de 4 cm (terminado). Acabado de 2 piezas izquierda y derecha con un bolsillo secreto en el lado derecho. Lleva entretela fusionable adherida a la tela, adicionalmente se prepara el forro de la pretina que consta: una entretela no tejida, con sesgos de tela bolsillero y la cinta de pretina antideslizante. Además, lleva entretela tejida no fusionable de refuerzo de pretina. El forro de la pretina será de popelina bolsillera, la cual llevará una cinta de pretina elasticada antideslizante. Para dar mayor seguridad a la prenda llevara un corchete de metal inoxidable. En la parte interna de la pretina, extremo izquierdo llevará un botón de 24 líneas al tono de la tela, este servirá para sujetar al garetón. Este lleva un ojal bordado simple, exteriormente llevará presillas compartidas.	301
2.PRESILLAS	Llevará 06 presillas de 1cm de ancho por 5cm de largo, las cuales llevaran traques del mismo ancho de la presilla, uno en la parte superior y uno en la parte inferior (parte interna). Las presillas estarán distribuidas 02 en el delantero y 04 en la parte posterior.	301
3.BOLSILLO SECRETA	De tela, Ubicado en el lado superior de la pretina derecha, tiene 9cm de abertura útil por 10cm de profundidad. El bolsillo llevara atraque vertical de 1cm a los extremos; estará unido a la pretina con costura recta, embolsado con remalle y puntada de seguridad. La bolsa del bolsillo secreta será de la misma tela del cuerpo.	301
4.BOLSILLO DELANTEROS	Con abertura sesgada y pespuntados a 2mm Colocar atraque horizontal de 1cm en los extremos de la boca de los bolsillos, los cuales deberán sujetar la costura de la boca del bolsillo. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadeneta. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65%algodón 35%poliester	301
5.BOLSILLO	El bolsillo derecho en la parte interna, llevará un bolsillo relojero el cual estará	301
RELOJERO 6.VUELTA DE BOLSILLOS DELANTEROS	bastillado a 1cm pegado con costura recta a 2mm. Pegada al forro con pespunte de 2mm, por el exterior se deja un vivo de 2mm, La vuelta del bolsillo llevara el orillo con la marca de la tela.	301
7.GARETA	Con entretela fusionable por el interior, Acabado interno ribeteado con popelina bolsillera y unido al delantero con costura recta a 1cm y pespuntado a 2mm. Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta. El ancho del figurado de la gareta es de 3.5cm en la parte inferior llevara un atraque vertical de 1cm.	301
8.GARETÓN	Con entretela fusionable por la parte interna, además va embolsado popelina bolsillera pespuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta.	301
9.PINZAS PARTE POSTERIOR	Con dos bolsillos tipo ojal centrado en las 02 pinzas, cada lado.	301
10.BOLSILLOS FUNDILLOS	Tipo ojal, con vivos de tela de 0.6cm C/U, con abertura según talla. Los dos extremos de los bolsillos llevaran atraques verticales de 1.2cm. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadeneta. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65% algodón 35% poliéster.	301

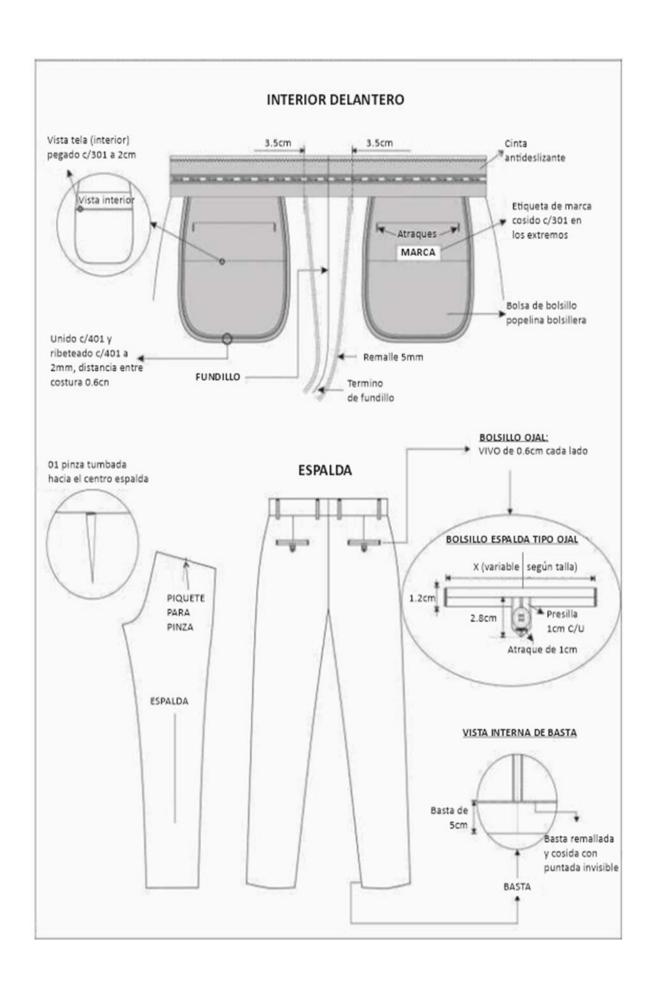
11.PRESILLA Y	En ambos bolsillos llevará insertado en la parte central un ojalillo tipo flecha,	401
BOTÓN DE	con un atraque horizontal de 1cm en la parte inferior; así como 1 botón de 24	
BOLSILLO OJAL	líneas, el cual ira pegado en la parte inferior del vivo a la dirección del ojalillo.	
12.TIRO	Ribeteados por separado y unidos con costura cadeneta a 3.5cm en la parte	301
FUNDILLOS	superior terminando con costura de 1.2cm por lado en la parte inferior. El	
	material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65% algodón	
	35%poliester.	
13.COSTADOS	Remallado y unido con 401 a 1cm	504 / 401
14.ENTREPIERNAS	Tanto delantero como espalda es remallado y unido con 401 a 1cm desde el	504 / 401
	tiro hasta el ruedo.	
	Remallada, doblez de 5 cm de ancho, subido con maquina bastera.	503
15.BASTA	Llevará taquera (orillo de tela) en la parte posterior.	
	Llevará puntera. En la parte delantera	
16.DELANTEROS	02 pliegues laterales a cada lado tumbado hacia los costados, 3.8cm de	
CON O SIN	separación. Prenda remallada sin incluir pretina.	
PLIEGUES A		
ELECCION		
FORRO PARA EL	Popelina bolsillero 65% algodon 35% poliester a tono del color de la tela del	
BOLSILLO Y	pantalón.	
PRETINA RIBETES		
COSTURA	Todas las costuras están incluidas remalle sin incluir pretina.	
	Tipo de puntada por centímetro:	
	Costura recta 301 – 4 a 5 Puntadas por centímetros	
	Remalle simple 504 - 4 a 5 Puntadas por centímetros	
AVÍOS	04 botones de poliéster de 24 líneas de 4 agujeros al tono de la tela teñidos en	
	su masa, incluido repuesto.	
	01 juego de ganchos de metal inoxidables.	
	01 cierre: Cinta de poliéster con dientes metálico acabado dorado.	
	Hilo 100% poliéster 40/2. Para remalles y costura a tono de la tela.	
	Cinta p/ pretina elasticada.	
	Entretela tejida fusionable: pretina, vivos, gareta y garetón.	
	Entretela no fusionable no tejida en forro de pretina.	
	Entretela no fusionable tejida en refuerzo de pretina	
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna:	301
	Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de	
	talla, etiqueta colgador, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y	
	uso. Según diseño.	
	SO de souerde el cédige internacional de puntedes de les costures	

Nota: Puntada ISO de acuerdo al código internacional de puntadas de las costuras

Gráficos y detalles de confección del pantalón







SACO CABALLERO



IMAGEN REFERENCIAL

MODELO SACO

- Trabajo de acuerdo al diseño, Saco con 2 botones, una abertura en la espalda o dos a elección del usuario.
- Tela color de acuerdo a la ficha técnica precedente.
- Confección a sobre medida del usuario.

OBSERVACIONES GENERALES DE CALIDAD

- Tener en cuenta que los materiales e insumos deben cumplir con la calidad requerida de lo contrario será rechazado durante la auditoria.
- Cuidar apariencia general de la prenda, sobre todo en la cintura
- Los ojales deben ser con realce a tono de la prenda
- Regular correctamente las tensiones de todas las costuras, no se permite costuras recogidas, ni acordonadas.

ACABADOS

• Prenda interior remallado total telas y forro. Planchado y vaporizado. Además, orillo del fabricante de la tela en el interior de la prenda.

PRESENTACIÓN

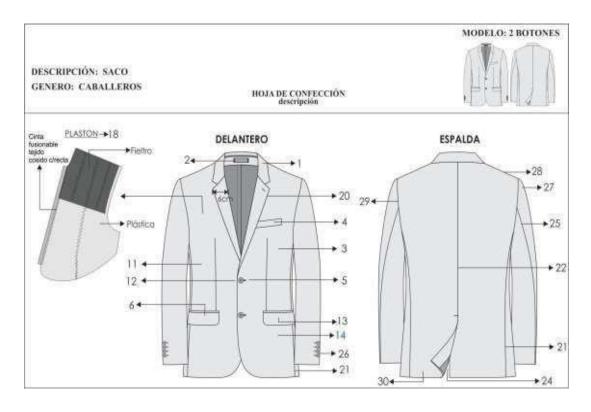
- Porta terno con cierre y colgador de plástico.
- La muestra será presentada en talla L.
- La prenda de fino acabado y alta costura.

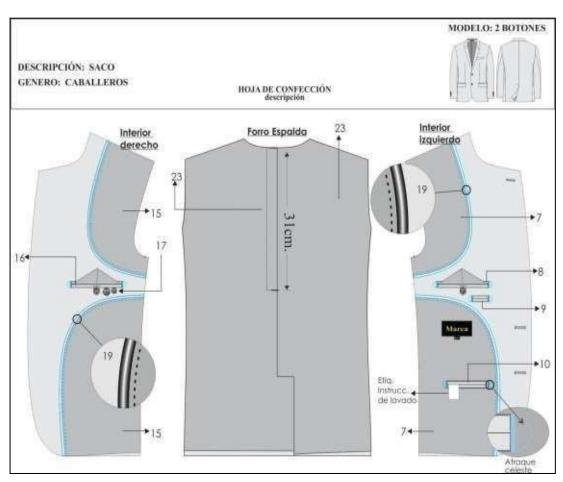
• La prenda deberá estar exenta de defectos materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.).

MATERIALES E INSUMOS

WATERIALES E INSUMOS	
TELA PLANA LANILLA	Todas las piezas de cuerpo: delantero, espalda, mangas, solapa, vista de bolsillo, tapa de bolsillo, cuello interior, cuello exterior, presilla de escote,
FORRO	100% polyester, al tono de la tela de cuerpo, peso aprox. 65 +/-5% gr/m2, colocado como forro en el delantero, protector de axila
POPELINA BOLSILLERO	65% algodón 35% polyester, para todas las bolsas de bolsillo de la prenda
ENTRETELA TEJIDA FUSIONABLE	De 80 +/- 5% gr. Fusionados de acuerdo a datos técnicos del proveedor, entretela fusionada en el cuello exterior, solapa, centro delantero, vivos y vistas de bolsillo, tapa y contratapa de bolsillo
ENTRETELA NO FUSIONABLE	Color blanco para ojal de manga
ETIQUETAS MARCA/TALLA	Tejida, preparada y ubicada en interior centro espalda
ETIQUETA CUIDADO	Poliamida, impresa con las instrucciones de composición, lavado y cuidado, insertada en costura de costado izquierdo prenda puesta.
BOTONES DE 24L – 4 HUECOS	100% polyester, incluye el repuesto
BOTONES DE 32L – 4 HUECOS	100% polyester, unidades incluye el repuesto
HILOS 40/2	100% polyester – a tono del fondo de tela para las costuras de la prenda.
HOMBRERAS	Anatómicas pre fabricadas con relleno de algodón con base de fieltro compactado.
PLASTÓN	Plástica y fieltro
FIELTRO	100% polyester, para cuello a tono de la tela principal

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Y ESPECIFICACIONES DE COSTURA





BLOQUE	DESCRIPCION	PUNTADA ISO			
1.CUELLO	Superior fusionado con entretela fusionable. Además, lleva pie de cuello. Inferior con fieltro al tono de la tela unido con el exterior con costura ZIG – ZAG estilo sastre. En los extremos es embolsado con costura recta El cuello debe ser simétrico.	301 / 304			
2.PRESILLA COLGADOR	Al centro del cuello lleva un cintillo para colgador con marca. Con atraque en los extremos.	301			
3.DELANTERO IZQUIERDO (parte externa)	Deberán estar fusionados con entretela fusionable, lleva pinza armada con 301.y llevarán un refuerzo de plastón.	301			
4.BOLSILLO CARTERA	En la parte superior del delantero izquierdo llevara un bolsillo cartera de 10.5cm de largo por 2.5cm de alto. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con				
5.OJALES DELANTEROS	En la parte central deben llevar 02 ojales bordados tipo ojo de chancho con atraque en forma vertical el cual tiene una medida de 2.8cm Los ojales deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro.	304			
6.BOLSILLO INFERIOR IZQUIERDO TIPO OJAL	En la parte inferior llevará un bolsillo tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm por lado y abertura de 15.7cm, además llevará una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela fusionable y la parte inferior o contratapa es de forro, la medida de esta tapa es de 5.5cm de alto incluyendo el vivo con 15.7cm de largo. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero 65%algodon 35%poliester, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados	301 / 516			
7.DELANTERO IZQUIERDO (interior forro)	7.DELANTERO El delantero interior con forro de 100% poliéster de la mejor calidad.				
BOLSILLOS INTERN	OS DERECHO				
8.SUPERIOR- PORTA DOCUMENTOS	Tipo ojal con vivos de tela 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 13cm con atraque semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillos, además lleva una tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojalillo tipo flecha de forro y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados.	301			
9.PORTA LAPICERO	Tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 4cm con atraque semilunar en los extremos (en contraste). Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados	301			
	Tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm de ancho cada vivo, con	301			

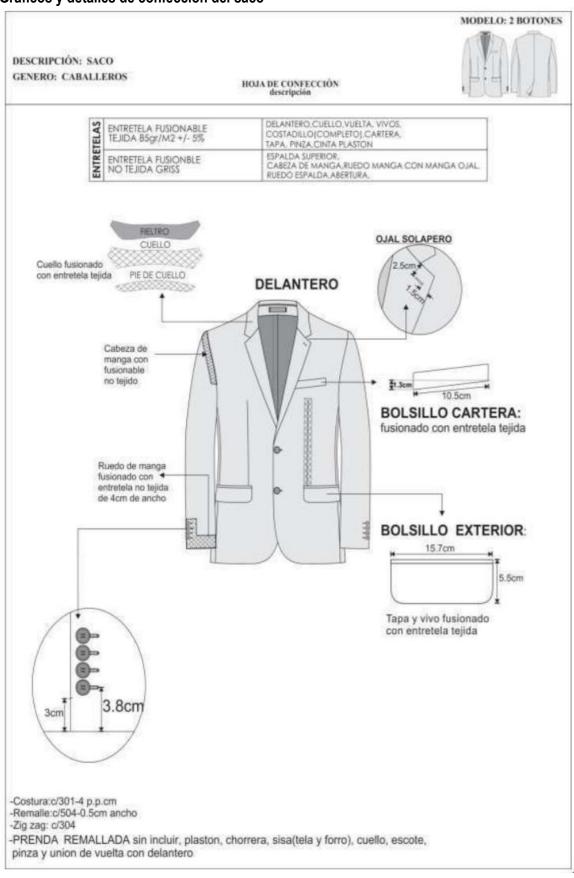
10.CIGARRERA	abertura de 10cm con atraque semilunar en los extremos (en contraste) además de un pespunte al contorno a 1.6mm. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados.	
11.DELANTERO DERECHO (parte externa)	Deberán estar fusionados con entretela fusionable, lleva pinza armada con 301. y llevarán un refuerzo de plastón.	301
12.BOTONES	En la parte central deben llevar 02 botones de 32 Líneas a tono	304
DELANTEROS	de la tela principal ubicados de manera simétrica uno debajo del otro.	304
13.BOLSILLO INFERIOR DERECHO TIPO OJAL	En la parte inferior llevará un bolsillo tipo ojal con vivos de tela de 0.6cmpor lado y abertura de 15.7cm además llevará una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela fusionable y la parte inferior o contratapa es de forro, la medida de esta tapa es de 5.5cm de alto incluyendo el vivo con 15.7cm de largo. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero 65% algodón 35% poliéster, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados	301
14.BOLSILLO	El bolsillo inferior derecho en la parte interna llevará un bolsillo	301
RELOJERO	relojero de popelina bolsillera el cual estará bastillado a 1cm y pegado con costura recta a 2mm.	301
15.DELANTERO	El delantero interior con forro 100% poliéster de la mejor	
DERECHO	calidad.	
(interior forro)		
BOLSILLOS INTERN		
16.SUPERIOR- PORTA DOCUMENTOS	Tipo ojal con vivos de tela 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 13cm con atraque semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillos, además lleva una tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojalillo tipo flecha de forro y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados Adicionalmente se colocarán los botones de repuesto 1boton de 32 líneas y 1 botón de 24 líneas a un extremo del bolsillo.	301
17.PROTECTOR AXILAR	Media luna de forro ribeteado con 301 a 7mm de ancho.	301
18.PLASTÓN	armado de 02 piezas, plástica y fieltro compactado. Deberán estar unidas con puntadas en zigzag. Además de una tira de fusionable tejido a un extremo cosido con maquina recta	304
19.VUELTA	con media luna tipo pistola, armado con sesgo y pespunte tipo hilván (cadeneta en el interior) en contraste, la vuelta se une con el delantero con costura recta.	301
20.SOLAPA	En el interior serán fusionadas con entretela fusionable. En la parte externa, extremo superior del lado izquierdo llevara 01 ojal bordado con atraque vertical de adorno (sin corte), el cual tiene una medida de 2.2cm.	301

	Cará unida al dalantara a 1am y a la canalda a 2am la qual	301
21.COSTADILLO	Será unido al delantero a 1cm y a la espalda a 2cm, lo cual permitirá un mejor entalle de la prenda; este llevará como	301
	refuerzo entretela fusionable desde la sisa hasta la basta.	
22.ESPALDA		301
ZZ.ESPALDA	La espalda tendrá corte anatómico, tela será orillado y unido	301
00 F0DD0 DF	con costura recta con ensanche 2 cm por lado.	504 / 204
23.FORRO DE	De 02 piezas unido con remalle armar fuelle de 2cm de	504 / 301
ESPALDA	profundidad con 301	004
24.ABERTURA	Lleva abertura central de 5cm de cruce, la abertura lleva	301
POSTERIOR	refuerzo de fusionable	
25.MANGAS	La manga mayor y menor (tela y forro) serán remalladas y	504 / 301
	estará unida con costura recta a 1cm.	
	Parte inferior, llevará 4 ojales bordados con atraque en forma	304 / 301 / 504
26.BASTA Y	vertical (sin corte) de 2.5cm de largo total, con sus respectivos	
MARTILLO DE	botones de 24 líneas. La boca de manga será de tipo martillo	
MANGA	con abertura de 3cm, la cual tendrá una basta de 4cm (incluido	
	remalle), será reforzada por la parte interior con entretela	
	fusionable.	
27.CABEZA DE	Es fusionada con entretela fusionable. Llevará chorrera de	MAN
MANGA	fieltro para un mejor armado de la manga.	
28.HOMBROS	remallado y unido a 1cm Además en la parte interna llevara	504 / 301
	hombreras anatómicas prefabricadas de algodón una a cada	
	lado.	
29.SISA	Unión de manga y cuerpo, costura de 1cm tela y forro.	301
30.BASTA DE	Doblez de 4cm (incluido remalle), será reforzada por la parte	504 / 301
SACO	interior con entretela fusionable.	
NOTA	Todos los ensanches de costuras están incluidos los remalles	
	Material 100% poliéster de 60 gr/m2 mínimo para el cuerpo y la	
FORRO	manga, el color del forro es a tono de la tela del saco.	
	Las bolsas de bolsillos externos e internos serán de popelina	
	bolsillero 65% algodón 35% poliester, a tono de la tela. Estos	
	serán remallados y cosido con costura recta a 1cm.	
	Once (11) botones de poliéster de 24 líneas de 4 agujeros al	
	tono	
	de la tela teñidos en su masa, incluido el de repuesto.	
	Tres (03) botones de poliéster de 32 líneas de 4 agujeros al	
AVÍOS	tono	
	de la tela teñidos en su masa, incluido el de repuesto.	
	Hilo 40/2 composición 100% poliéster, hilo de costura 504	
	(ancho	
	de remalle 0.5cm) con hilo tex 22 (composición 100% poliéster	
	texturizado) o hilo 40/2 (composición 100% poliéster).	
	Entretela fusionable tejida: Delantero, cuello, vuelta, vivos,	
	costadillo(completo), cartera y tapa.	
	Entretela fusionable no tejida: Espalda superior, cabeza de	
	manga, ruedo manga, ruedo espalda, abertura.	
	Entretela fusionable no tejida color blanco: Manga ojal.	
	Hombreras anatómicas prefabricadas con relleno de algodón	
	Trombieras anatomicas preiabilicadas con relieno de algodon	

	con base de fieltro compactado. Plastón: Plástica y fieltro.	
	Fieltro de cuello: a color de la tela principal 100% poliéster.	
COSTURAS	Todas las costuras están incluidas remalle. Sin incluir plastón,	
	chorrera, sisa (tela y forro), cuello, escote, pinza y unión de	
	vuelta	
	con delantero	
	Costura recta 301 – 4 a 5 Puntadas por centímetros.	
	Costura zigzag 304.	
	Remalle simple 504 - 4 a 5 Puntadas por centímetros.	
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna:	301
	Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de	
	tela, etiqueta colgador, etiqueta de composición e instrucciones	
	de lavado y uso. Según diseño.	

Nota: Puntada ISO de acuerdo al código internacional de puntadas de las costuras

Gráficos y detalles de confección del saco



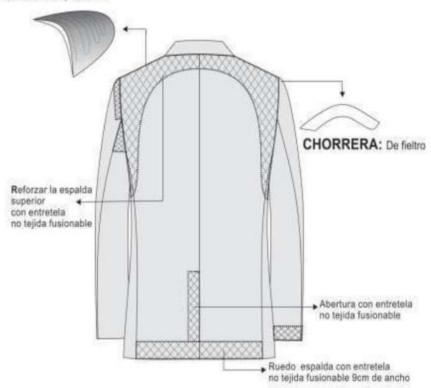
DESCRIPCIÓN: SACO GENERO: CABALLEROS

HOJA DE CONFECCIÓN descripción



ESPALDA

HOMBRERAS: anatómica, relleno de algodón con base de fieltro compactado.



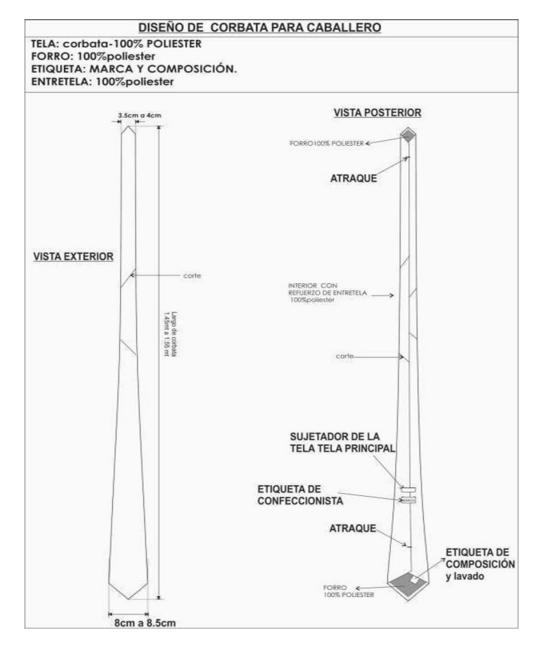
- -Costura:c/301-4 p.p.cm -Remalle:c/504-0.5cm ancho
- -PRENDA REMALLADA sin incluir, plaston, chorrera, sisa(tela y forro), cuello, escote, pinza y union de vuelta con delantero

CORBATAS PARA VERANO E INVIERNO



IMAGEN DE REFERENCIA

MODELO	Clásico y estándar según diseño adjunto.
COLOR	MORADO y MOSTAZA
TELA	Polyester tejido en microdiseño
COMPOSICION	100% polyester (urdimbre y trama)
DIMENDIONEO	Largo: 1.45 mt. a 1.55 mt.
DIMENSIONES	Ancho mayor: 8 cm +/- 5 mmAncho
	menor: 3.5cm a 4cm.
PESO	Peso de 45 hasta 50 grs.
HILO DE	Polyester 100%, acabado texturizado al tono del color de la tela.
COSTURA	
CONFECCION	A medida, con 2 vistas. En la vista posterior.
ALMA DE ENTRETELA	Color blanco o crudo 100 % algodón.
FORRO	100% poliéster, para la parte ancha de la corbata, con puntada deseguridad
INTERNO	en la parte superior de la cabeza.
ACABADO	Planchado termo fijado y vaporizado a todo lo largo
PRESILLA	Atracada de encaje.
ETIQUETAS	Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de composición dela tela y
UBICADAS EN	etiqueta de instrucciones de lavado, cuidado y uso.
LA VISTA	
POSTERIOR	
	En colgador plástico y bolsa rotulada. La confección de la prenda debe ser de
	buen acabado.
PRESENTACIÓN	La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su
	parte externa como interna, tales como costuras saltadas, hilos sueltos, mal
	planchado, etc.



En señal de conformidad firmamos la presente y cumplimos con adjuntar los modelos definidos.

ROCIO YBETH VILCHEZ PALOMO DNI 24002703

LUIS ALBERTO HUAPAYA NORIEGA DNI 23948034

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2025-ZRN°X	
3. RELACION DE PERSONAL DAMAS Y CABALLER	ROS.

RELACION DE PERSONAL PARA UNIFORMES INSTITUCIONALES DE TELAS (TERNOS)- PERIODO 2025

RELACION DE PERSONAL PARA UNIFORMES INSTITUCIONALES DE TELAS (TERNOS)- PERIODO 2025						
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CEVO	CONDICION LABORAL	VEDANO	INIVIEDNIO	OFICINA EN EL QUE SE UBICA
1	ATUNCAR ABURTO ERIKA YOANA	SEXO F	PLAZO INDETERMINADO	VERANO SI	INVIERNO SI	OFICINA REGISTRAL DE ANDAHUAYLAS
2	BEDREGAL DELGADO MARIA ESTELA	F	PLAZO INDETERMINADO	SI	SI	OFICINA REGISTRAL DE ANDAHOATLAS OFICINA REGISTRAL DE RPV INFANCIA
3	BORRERO ARGUEDAS MARIA DEL CARME	' F	PLAZO INDETERMINADO	SI	SI	OFICINA REGISTRAL DE MANCO INCA
4	BUSTAMANTE MUÑIZ ANA MARIA	<u>'</u>	PLAZO INDETERMINADO	SI	SI	OFICINA RECEPTORA SAN JERONIMO
5	CHACON AGUIRRE URSULA RAQUEL	<u>'</u> F	PLAZO INDETERMINADO	SI	SI	OFICINA REGISTRAL DE RPV INFANCIA
6	CASTILLO QUICO KAREN YULIANA	' F	PLAZO INDETERMINADO	SI	SI	OFICINA REGISTRAL DE MANCO INCA
7	CHAMPI MONTERROSO NANCY ROSA	<u>'</u> 	PLAZO INDETERMINADO	SI	SI	OFICINA REGISTRAL DE MANCO INCA
8	DIAZ SALAS SILVANA	' F	PLAZO INDETERMINADO	SI	SI	OFICINA REGISTRAL DE RPV INFANCIA
9	DUEÑAS CASTAÑEDA YELVIN	F F	PLAZO INDETERMINADO	SI	SI	OFICINA REGISTRAL DE MANCO INCA
10	ELGUERA OCAMPO MARISOL	<u>'</u> F	PLAZO INDETERMINADO	SI	SI	OFICINA REGISTRAL DE RPV INFANCIA
11	FLOREZ ACUÑA KATHERINE	' F	PLAZO DETERMINADO- SUPLE	SI	SI	OFICINA REGISTRAL DE RPV INFANCIA
12	HUILLCA CURSI MERY MIGUELINA	<u>'</u> F	PLAZO INDETERMINADO	SI	SI	OFICINA REGISTRAL DE MANCO INCA
13	LUZA GARCIA ADAI KELY	' F	PLAZO INDETERMINADO	SI	SI	OFICINA RECEPTORA SAN JERONIMO
14	MENDOZA CARDENAS FABIOLA	<u>'</u> F	PLAZO INDETERMINADO	SI	SI	OFICINA REGISTRAL DE MANCO INCA
15	MEZA BECERRA LITA INGRID	<u>'</u>	PLAZO INDETERMINADO	SI	SI	OFICINA REGISTRAL DE SICUANI
16	NAJAR OBANDO CONSTANSA LEONOR	' F	PLAZO INDETERMINADO	SI	SI	JEFATURA ZONAL
17	ORTEGA DIAZ YESSICA	<u>'</u> F	PLAZO INDETERMINADO	SI	SI	JEFATURA ZONAL
18	OXA TEJADA NELLY JULIANA	<u>'</u> 	PLAZO INDETERMINADO	SI	SI	OFICINA REGISTRAL DE ESPINAR
19	PACHECO URQUIZO LUZ MARINA	F	PLAZO INDETERMINADO	SI	SI	OFICINA REGISTRAL DE ESPINAR OFICINA REGISTRAL DE MADRE DE DIOS
20	RAYME TORRES VIRGINIA	F F	PLAZO INDETERMINADO PLAZO INDETERMINADO	SI	SI	OFICINA REGISTRAL DE MADRE DE DIOS OFICINA REGISTRAL DE RPV INFANCIA
21	RODRIGUEZ BORDON LESLY STEFANY	<u> </u>	PLAZO INDETERMINADO	SI	SI	OFICINA REGISTRAL DE REV INFANCIA OFICINA REGISTRAL DE QUILLABAMBA
22	SILVA GUEVARA ROSA MARIA	F	PLAZO INDETERMINADO	SI	SI	OFICINA REGISTRAL DE MANCO INCA
23	TELLO ACOSTA ADA IRVING	F	PLAZO INDETERMINADO	SI	SI	OFICINA REGISTRAL DE MANCO INCA
24	VALVERDE VILLAFUERTE BERTHA	<u>'</u> F	PLAZO INDETERMINADO	SI	SI	OFICINA REGISTRAL DE ANDAHUAYLAS
25	VALENZUELA CHIRINOS ZORAIDA	F F	PLAZO INDETERMINADO	SI	SI	OFICINA REGISTRAL DE MANCO INCA
26	VALERO CAZORLA YAMILETH	<u>'</u> F	PLAZO INDETERMINADO	SI	SI	OFICINA REGISTRAL DE SICUANI
27	VILCHEZ PALOMO ROCIO YBETH	' F	PLAZO INDETERMINADO	SI	SI	OFICINA REGISTRAL DE RPV INFANCIA
28	GAMARRA FERNANDEZ FIORELA	F F	PLAZO INDETERMINADO	SI	SI	OFICINA REGISTRAL DE MANCO INCA
29	PERALES LOPEZ LUISA DEL CARMEN	 F	PLAZO INDETERMINADO	SI	SI	OFICINA REGISTRAL DE MANCO INCA
23	I LIVALES EST EZ ESTON DEL CARMEN	•	I LAZO INDETERMINADO	01	01	OF TOTIVAL DE WANGO INOA
1	ALVAREZ FUENTES JULIO CESAR	M	PLAZO INDETERMINADO	SI	SI	OFICINA REGISTRAL DE MADRE DE DIOS
2	ANAYA CAHUA CARLOS	M	PLAZA DETERMINADO SUPLE		SI	OFICINA REGISTRAL DE MANCO INCA
3	AQUIJE CARDENAS GIANCARLO FLORENC	M	PLAZO INDETERMINADO	SI	SI	OFICINA REGISTRAL DE ANDAHUAYLAS
4	AUKGAPURU GOMEZ MIGUEL	M	PLAZO INDETERMINADO	SI	SI	OFICINA REGISTRAL DE RPV INFANCIA
5	CARRILLO CRUZ EULER ERNESTO	M	PLAZO INDETERMINADO	SI	SI	OFICINA REGISTRAL DE MANCO INCA
6	CHALLCO DEZA JHOSEPH JHONATAN	M	PLAZO INDETERMINADO	SI	SI	OFICINA REGISTRAL DE MADRE DE DIOS
7	COLLADO VEGA ANTHONY JOSEPH	M	PLAZO INDETERMINADO	SI	SI	OFICINA REGISTRAL DE MADRE DE DIOS
8	CORDOVA BASILIO ELDEBRANDO VALENT	M	PLAZO INDETERMINADO	SI	SI	OFICINA REGISTRAL DE RPV INFANCIA
9	COVARRUBIAS MORMONTOY YURI	M	PLAZO INDETERMINADO	SI	SI	OFICINA REGISTRAL DE RPV INFANCIA
10	DEL CASTILLO SUAREZ LUIS MIGUEL	M	PLAZO INDETERMINADO	SI	SI	OFICINA REGISTRAL DE MANCO INCA
11	DIAZ CONTRERAS EMILIO	M	PLAZO INDETERMINADO	SI	SI	OFICINA REGISTRAL DE MANCO INCA
12	FLORES MORA BRYAN RIJARD	M	PLAZO INDETERMINADO	SI	SI	OFICINA REGISTRAL DE RPV INFANCIA
	HOLGADO TEJADA JOHAN FRANTZ	M	PLAZO INDETERMINADO	SI	SI	OFICINA REGISTRAL DE MANCO INCA
14	HUAPAYA NORIEGA LUIS ALBERTO	M	PLAZO INDETERMINADO	SI	SI	OFICINA RECEPTORA SAN JERONIMO
15	JORDAN SERRANO MARCO ANTONIO	M	PLAZO INDETERMINADO	SI	SI	OFICINA REGISTRAL DE MANCO INCA
16	LORENZO AROTINCO LUIS MIGUEL	M	PLAZO INDETERMINADO	SI	SI	OFICINA REGISTRAL DE MANCO INCA
17	MERINO PAREDES JORGE DENNYS	M	DESIGNADO	SI	SI	OFICINA REGISTRAL DE RPV INFANCIA
18	MEDINA HUAMAN EDGAR	M	PLAZO INDETERMINADO	SI	SI	OFICINA REGISTRAL DE MADRE DE DIOS
19	NUÑEZ RAMIREZ ANGEL	M	PLAZO INDETERMINADO	SI	SI	OFICINA REGISTRAL DE ABANCAY
20	OCHOA CRUZ RUBEN	M	PLAZO INDETERMINADO	SI	SI	OFICINA REGISTRAL DE ABANCAY
21	ORTIZ DIAZ RENZO GUILLERMO	M	PLAZO INDETERMINADO	SI	SI	JEFATURA ZONAL
22	PALIZA SILVA IVAN	M	PLAZO INDETERMINADO	SI	SI	OFICINA REGISTRAL DE MANCO INCA
23	PALOMINO DEZA WALTER	M	PLAZO INDETERMINADO	SI	SI	OFICINA REGISTRAL DE RPV INFANCIA
24	PAREDES LOPEZ NILTON DEMETRIO	M	PLAZO INDETERMINADO	SI	SI	OFICINA REGISTRAL DE MANCO INCA
25	PEREIRA ACHANCARAY RAÚL CÉSAR	M	PLAZO INDETERMINADO	SI	SI	OFICINA REGISTRAL DE MANCO INCA
26	PAUCARIMA MARROQUIN VICTOR ANDRE	M	PLAZO INDETERMINADO	SI	SI	OFICINA REGISTRAL DE MANCO INCA
27	RAMIREZ FALCON BARNADY JONES	M	PLAZO INDETERMINADO	SI	SI	OFICINA REGISTRAL DE QUILLABAMBA
28	ROJAS HERMOZA PERCY ANTONIO	M	PLAZO INDETERMINADO	SI	SI	OFICINA REGISTRAL DE MANCO INCA
29	SAMANIEGO MONZON JULIO CESAR RICA	M	PLAZO INDETERMINADO	SI	SI	OFICINA REGISTRAL DE MADRE DE DIOS
30	SANCHEZ ESCOBAR LUIS ALBERTO	M	PLAZO INDETERMINADO	SI	SI	OFICINA REGISTRAL DE ESPINAR
31	TALAVERA MIRANDA DERLING DIGBER	M	PLAZO INDETERMINADO	NO	SI	OFICINA REGISTRAL DE MANCO INCA
32	TORRES GARCIA CARLOS ALBERTO	M	PLAZO INDETERMINADO	SI	SI	OFICINA REGISTRAL DE MANCO INCA
33	TELLO GARCIA JONY	M	PLAZO INDETERMINADO	SI	SI	OFICINA REGISTRAL DE MANCO INCA
34	URQUIZO PEREZ JULIAN	M	PLAZO INDETERMINADO	SI	SI	OFICINA REGISTRAL DE RPV INFANCIA
35	VALENCIA PILARES HUMBERTO CARLOS	M	PLAZO INDETERMINADO	SI	SI	OFICINA REGISTRAL DE MANCO INCA
JJ	WILLIAM LILANES HOWDEN TO CANTOS	IVI	L 220 HADE LEIGHNADO		J 31	OF TORNA NEOTO TIVAL DE IVIANOU INCA

36	VARGAS BELLOTA VLADIMIR SERGUEI	М	PLAZO INDETERMINADO	SI	SI	OFICINA REGISTRAL DE MANCO INCA
37	YARIN RAMOS RENATO	М	PLAZO INDETERMINADO	SI	SI	OFICINA REGISTRAL DE MANCO INCA
38	ZEGARRA CHIRINOS EDUARDO JULIO CES	М	PLAZO INDETERMINADO	SI	SI	OFICINA REGISTRAL DE QUILLABAMBA
39	CHUQUIHUANGA REYNA JOSE LUIS	М	PLAZO INDETERMINADO	SI	SI	OFICINA REGISTRAL DE URUBAMBA
40	CARPIO DURAND ARTHUR DIMAS	М	PLAZO INDETERMINADO	SI	SI	OFICINA REGISTRAL DE RPV INFANCIA
41	CCALLO MOROCCO PEDRO JESUS	М	PLAZO DETERMINADO- SUPLE	SI	SI	OFICINA REGISTRAL DE ESPINAR
42	TTITO CCORIMANYA PAULO CESAR	М	PLAZO INDETERMINADO	SI	SI	OFICINA REGISTRAL DE ABANCAY
43	GALIANO ALARCON DANIEL FERNANDO	М	PLAZO INDETERMINADO	SI	SI	OFICINA REGISTRAL DE MANCO INCA

4. DIRECCION DE OFICINAS REGISTRALES (ANEXO N°1)

ANEXO N° 1

DIRECCIÓN DE OFICINAS REGISTRALES

N°	OFICINA	DIRECCION DE LAS OFICINAS REGISTRALES
1	OFICINA REGISTRAL MANCO INCA	AV. MANCO INCA N° 210
2	OFICINA REGISTRAL INFANCIA	AV. INFANCIA N° 535 WANCHAQ
4	OFICINA REGISTRAL MADRE DE DIOS	AV. DOS DE MAYO, JR. CROSBY - TAMBOPATA MADRE DE DIOS
5	OFICINA REGISTRAL QUILLABAMBA	PROLONGACION MARTIN PIO CONCHA N° 512 - 514
6	OFICINA REGISTRAL SICUANI	AV. GRAU N° 828
7	OFICINA REGISTRAL ESPINAR	CALLE SAN ROQUE S/N
8	OFICINA REGISTRAL ANDAHUAYLAS	JR. BOLIVAR N°327
9	OFICINA REGISTRAL ABANCAY	JR. CUSCO N° 717
10	OFICINA REGISTRAL URUBAMBA	AV. 9 DE NOVIEMBRE S/N - URUBAMBA - URUBAMBA - CUSCO
11	OFICINA RECEPTORA DE SAN JERONIMO	URB. AV. VERSALLES A-18 A - AV. LA CULTURA

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de ADQUISICION DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA DAMAS Y CABALLEROS - VERANO E INVIERNO PARA LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO, que celebra de una parte ZONA REGISTRAL N° X, en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº 20166958238, con domicilio legal en [......], representada por [.....], identificado con DNI Nº [.....], y de otra parte [.....], con RUC Nº [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [......] Asiento N° [............] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de debidamente representado por su Representante [.....], [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [......], Asiento N° [..........] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.........], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 01-2025-ZRN°X** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹³

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los siete (07) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS14

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

 De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

 Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL

De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES]y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s)contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS15

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD:	[
--------------------------	---

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

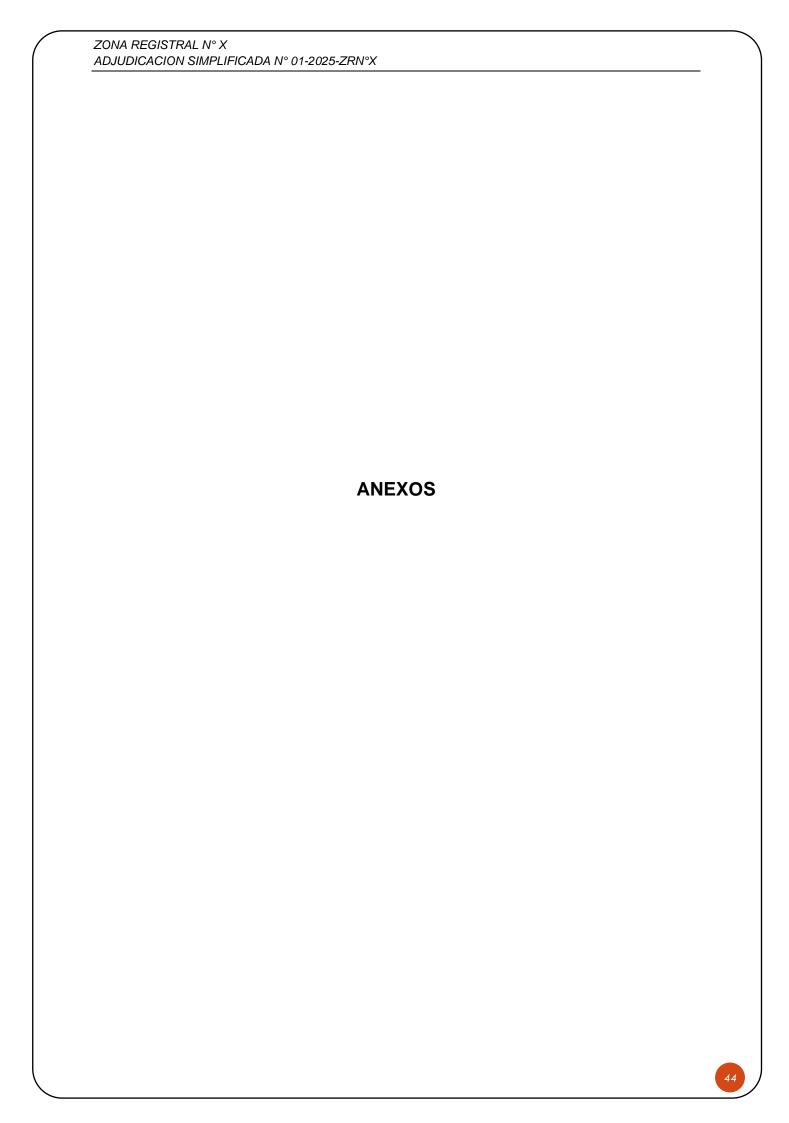
De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"	"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁶.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales



DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 01-2025-ZRN°X
Presente -

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación	0								
Razón Social :	Razón Social:								
Domicilio Legal :									
RUC:		Teléfono(s):							
MYPE ¹⁷			Sí	No					
Correo electrónico:									

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de compra¹⁸

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 01-2025-ZRN°X

Presente.-

El que se suscrib	oe, [], re	presentante co	mún del	consor	cio [CONS	GNAR I	EL NOMBRE	DEL
CONSORCIO],	identificado	con	CONSIGNAR	TIPO	DE DO	OCUMENT	O DE	IDENTIDAD)] N°
[CONSIGNAR N	IÚMERO DE	DOCU	MENTO DE ID	ENTIDA	D], DE	CLARO BA	JO JU	RAMENTO o	que la
siguiente informa	ación se suje	ta a la	verdad:						

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón			
Social:			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ¹⁹		Sí	No
Correo electrónico:			

Datos del consorciado 2							
Nombre, Denominación o Razón							
Social:							
Domicilio Legal :							
RUC:	Teléfono(s):						
MYPE ²⁰		Sí	No				
Correo electrónico :							

Datos del consorciado				
Nombre, Denominación o Razón				
Social :				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE ²¹		Sí	No	
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²⁰ Ibídem.

²¹ Ibídem.

- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de compra²²

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 01-2025-ZRN°X

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 01-2025-ZRN°X

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 01-2025-ZRN°X

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 01-2025-ZRN°X

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]²³

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]²⁴

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁵

²³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁵ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

ZONA REGISTRAL N° X
ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 01-2025-ZRNºX

Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 01-2025-ZRN°X
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 01-2025-ZRN°X

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	I N'CONTRAICH (O/C./	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁷	MONEDA	IMPORTE ²⁹	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1							
2							
3							

²⁶ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁷ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁹ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³⁰ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³¹ Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁶	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁷	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁸ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁹	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁰	MONTO FACTURADO ACUMULADO
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 01-2025-ZRN°X

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 01-2025-ZRN°X
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

ANEXO N° 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 01-2025-ZRN°X
Presente.-

El que se suscribe, [......], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

.....

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.